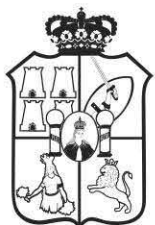




# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

17 DE OCTUBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3628

## ACUERDO

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS



En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fecha 08 de octubre de dos mil veinte; para dar cumplimiento a lo ordenado en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, y con fundamento en el artículo 10, fracción III y VI del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

Que con fecha 13 de abril, 13 de julio y 09 de octubre de 2019, mediante el suplemento B edición 7993, el suplemento G edición 8019 y en el suplemento H edición 8044, respectivamente; así como el 08 de enero de 2020 en el suplemento E edición 8070, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco las Participaciones Federales ministradas a los municipios correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio 2019, por los cuales se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que derivado del "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal en su fracción III del numeral 5", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de febrero de 2014, se establece que en caso de que se realice algún ajuste de participaciones a los municipios, éste deberá publicarse mediante Acuerdo en el órgano de difusión oficial del Gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, dentro de los primeros seis meses del ejercicio fiscal inmediato posterior a aquel que corresponda el mencionado ajuste.

Por lo anterior, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS FÓRMULAS, VARIABLES UTILIZADAS Y MONTO QUE LE CORRESPONDE A CADA MUNICIPIO, DERIVADO DEL AJUSTE ANUAL DEFINITIVO DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

**Primero.-** El monto de las Participaciones Federales Preliminares, así como el porcentaje correspondiente sobre el cual se constituye el Fondo Municipal de Participaciones y el Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal correspondiente al año 2019, de acuerdo a los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco (LCFFT).

# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS



**Cuadro 1. Participaciones Federales Preliminares 2019**

Total de Participaciones Federales Preliminares		Fondo Municipal de Participaciones	
Concepto	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)
Fondo General de Participaciones	17,271,632,748	22	3,799,759,205
Fondo de Fomento Municipal	723,852,735	100	723,852,735
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	226,054,256	22	49,731,936
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,853,390,741	20	370,678,148
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,407,721,997	20	281,544,399
Fondo de Compensación*	386,809,190	30 del 25	29,010,689
Impuesto Estatal Vehicular mas el Rezago del Impuesto s/Tenencia o Uso de Vehículos	1,975,883	22	434,694
Impuestos Sobre Automoviles Nuevos	110,413,562	22	24,290,984
Fondo de Compensación ISAN	42,090,552	22	9,259,921
IEPS venta de gasolina y diesel**	595,944,627	30 del 25	44,695,847
<b>Subtotal FMP (Art.7)</b>	<b>22,619,886,291</b>		<b>5,333,258,559</b>
Fondo de Compensación 70% del 25%	*	70 del 25	67,691,608
IEPS venta de gasolina y diesel 70% del 25%	**	70 del 25	104,290,310
<b>Total de Fondo de Compensación y de Combustible Municipal (Art 8)</b>			<b>171,981,918</b>
<b>Total</b>	<b>22,619,886,291</b>		<b>5,505,240,477</b>

Los municipios recibirán por concepto de Participaciones el 100% del Fondo Municipal de Participaciones por un monto de \$5,505,240,477.00 (Cinco mil quinientos cinco millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), el cual a su vez será distribuido mediante los fondos: predial, recaudatorio, básico, equitativo y de desarrollo social, esto de acuerdo al artículo 10 de la LCFFT, teniendo como base las cifras del Impuesto predial y Otros Impuestos y Derechos recaudados por los municipios.

**Segundo.-** Se da a conocer la recaudación del Impuesto Predial así como también la recaudación de otros Impuestos y Derechos de cada uno de los municipios del Estado en el ejercicio 2019, cifras con las cuales se integra el Fondo Predial y el Fondo Recaudatorio a utilizar en la distribución del Fondo Municipal de Participaciones, mismas que fueron publicadas el 08 de enero de 2020 en el

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS



suplemento E edición 8070 como anexo al cuarto trimestre de Participaciones pagadas a los municipios.

**Recaudación del Impuesto Predial de los Municipios utilizada para Integración del Fondo Predial 2019**

Municipios	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Balancán	88,064.00	1,006,582.00	497,877.00	362,755.00	231,176.00	153,046.00	161,096.00	370,893.00	411,159.00	451,873.00	356,547.00	162,059.00	4,253,117.00
Cárdenas	1,043,822.00	2,905,951.00	1,970,909.00	1,261,750.00	529,928.00	526,773.00	1,054,278.00	659,157.00	960,790.00	2,035,120.00	2,041,346.00	2,071,816.00	17,061,640.00
Centla	63,216.00	572,972.00	479,479.00	536,829.00	990,875.00	776,079.00	619,077.00	604,730.00	407,866.00	380,779.00	400,897.00	324,716.00	6,157,516.00
Centro	9,247,275.00	14,886,219.00	13,550,864.00	9,326,650.00	12,394,968.00	11,398,965.00	13,263,719.00	569,380.00	10,201,757.00	8,094,207.00	9,407,649.00	8,318,373.00	120,600,026.00
Comalcalco	2,244,046.00	1,404,225.00	3,158,181.00	3,074,784.00	1,427,028.00	2,331,527.00	721,952.00	758,523.00	817,197.00	454,781.00	947,078.00	344,476.00	17,683,798.00
Cunduacán	190,548.00	1,342,691.00	656,950.00	814,113.00	425,427.00	565,832.00	669,828.00	719,015.00	441,941.00	383,212.00	288,489.00	132,192.00	6,629,838.00
Emiliano Zapata	132,141.00	919,489.00	381,394.00	292,129.00	158,156.00	110,644.00	141,578.00	202,375.00	137,845.00	114,133.00	110,548.00	86,275.00	2,786,501.00
Huimanguillo	680,823.00	569,955.00	1,623,201.00	1,107,465.00	696,701.00	570,398.00	587,638.00	526,462.00	1,128,566.00	979,127.00	280,319.00	169,072.00	8,919,717.00
Jalapa	146,476.00	633,514.00	411,183.00	408,226.00	283,243.00	218,570.00	253,134.00	267,617.00	198,779.00	142,345.00	141,427.00	148,335.00	3,252,848.00
Jalpa de Méndez	137,600.00	482,958.00	289,668.00	320,098.00	363,144.00	516,637.00	351,646.00	624,618.00	1,873,475.00	966,638.00	396,323.00	106,202.00	6,489,047.00
Jonuta	21,004.00	311,568.00	237,262.00	353,702.00	330,539.00	374,904.00	218,756.00	314,446.00	350,749.00	253.00	52,123.00	66,622.00	2,631,500.00
Macuspana	287,206.00	1,109,649.00	1,917,689.00	1,563,925.00	767,927.00	650,946.00	882,732.00	1,024,751.00	794,143.00	697,691.00	562,853.00	591,896.00	10,731,408.00
Nacajuca	578,716.00	1,417,895.00	1,313,180.00	1,552,658.00	1,121,261.00	841,975.00	899,099.00	900,811.00	579,723.00	447,848.00	329,362.00	416,743.00	10,389,282.00
Paraíso	693,010.00	1,036,015.00	866,608.00	1,248,023.00	862,423.00	408,842.00	443,497.00	645,622.00	487,549.00	528,661.00	380,362.00	242,987.00	7,844,628.00
Tacotalpa	39,435.00	325,393.00	292,438.00	294,698.00	173,399.00	111,310.00	132,812.00	151,286.00	111,915.00	69,580.00	96,233.00	56,964.00	1,835,261.00
Teapa	139,697.00	656,383.00	584,397.00	404,574.00	352,212.00	279,659.00	191,286.00	220,042.00	162,953.00	184,828.00	348,324.00	238,240.00	3,793,595.00
Tenosique	216,346.00	892,588.00	499,144.00	403,587.00	180,109.00	268,048.00	262,916.00	162,934.00	122,050.00	105,984.00	101,767.00	63,583.00	3,273,086.00
<b>TOTAL</b>	<b>15,943,414.00</b>	<b>30,474,092.00</b>	<b>28,730,012.00</b>	<b>23,325,966.00</b>	<b>21,318,516.00</b>	<b>20,005,155.00</b>	<b>20,844,838.00</b>	<b>8,722,682.00</b>	<b>19,188,247.00</b>	<b>15,977,060.00</b>	<b>16,242,677.00</b>	<b>13,540,561.00</b>	<b>234,313,188.00</b>

**Recaudación de Otros Impuestos y Derechos de los Municipios utilizada para Integración para el Fondo Recaudatorio 2019**

MUNICIPIO	2019												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
BALANCAN	1,142,389.00	849,844.00	728,422.00	590,913.00	638,403.00	776,138.00	491,148.00	903,109.00	1,049,782.00	613,080.00	617,073.00	453,988.00	8,854,389.00
CARDENAS	3,134,193.00	7,376,553.00	8,409,481.00	5,465,657.00	3,968,051.00	5,519,733.00	6,472,227.00	4,687,049.00	5,563,164.00	5,312,595.00	4,959,755.00	6,121,324.00	66,989,782.00
CENTLA	355,760.00	751,405.00	679,783.00	711,432.00	605,458.00	773,497.00	519,249.00	748,013.00	608,192.00	580,651.00	610,826.00	488,395.00	7,432,661.00
CENTRO	22,372,177.00	23,663,952.00	24,135,194.00	30,411,865.00	24,503,184.00	26,153,897.00	22,324,891.00	41,925,431.00	21,497,948.00	21,974,986.00	22,862,462.00	21,541,277.00	303,167,284.00
COMALCALCO	2,025,242.00	5,672,468.00	5,756,621.00	5,863,516.00	4,165,423.00	4,180,985.00	2,771,918.00	1,937,989.00	4,658,717.00	2,181,983.00	4,323,999.00	1,870,392.00	45,409,253.00
CUNDUACAN	1,161,882.00	2,140,303.00	1,680,836.00	2,036,252.00	4,760,982.00	2,184,214.00	1,858,316.00	2,290,733.00	1,785,914.00	2,348,400.00	2,144,934.00	2,624,065.00	27,016,830.00
EZAPATA	767,635.00	1,446,765.00	1,197,305.00	1,510,729.00	1,104,078.00	1,509,308.00	964,477.00	1,262,471.00	980,759.00	952,238.00	923,817.00	782,451.00	13,402,033.00
HUIMANGUILLO	1,371,517.00	3,952,022.00	2,111,570.00	1,646,926.00	1,793,158.00	1,476,543.00	1,843,551.00	2,046,784.00	1,900,442.00	1,984,316.00	2,320,537.00	1,364,590.00	23,811,956.00
JALAPA	260,596.00	334,777.00	322,257.00	493,047.00	265,374.00	267,138.00	463,110.00	354,692.00	445,250.00	284,437.00	753,691.00	326,361.00	4,570,730.00
J.DE MENDEZ	729,250.00	1,934,655.00	1,298,858.00	1,038,638.00	1,349,974.00	1,106,081.00	774,257.00	916,079.00	735,628.00	905,749.00	1,771,355.00	638,355.00	13,198,887.00
JONUTA	603,692.00	1,004,214.00	954,779.00	933,626.00	947,842.00	1,707,153.00	547,808.00	687,289.00	437,134.00	369,163.00	1,142,660.00	608,749.00	9,944,009.00
MACUSPANA	818,431.00	2,105,079.00	2,388,333.00	2,607,858.00	1,708,040.00	2,298,754.00	1,793,013.00	2,428,395.00	1,962,210.00	1,114,440.00	1,316,425.00	1,149,072.00	21,691,050.00
NACAJUCA	1,985,921.00	2,077,409.00	3,477,489.00	3,773,492.00	2,686,046.00	3,101,876.00	5,995,467.00	2,695,906.00	2,623,550.00	2,716,218.00	2,918,922.00	1,729,438.00	35,791,734.00
PARAISO	3,044,466.00	2,065,078.00	2,199,850.00	2,484,457.00	7,409,865.00	1,891,451.00	1,851,547.00	1,929,510.00	1,936,233.00	1,483,425.00	1,621,940.00	1,022,154.00	28,939,976.00
TACOTALPA	196,399.00	276,575.00	214,291.00	386,279.00	268,335.00	322,686.00	337,610.00	470,852.00	487,643.00	176,694.00	165,592.00	86,318.00	3,389,274.00
TEAPA	521,452.00	851,955.00	1,582,123.00	1,010,866.00	1,484,093.00	981,744.00	740,879.00	836,042.00	650,939.00	699,546.00	796,335.00	598,281.00	10,756,255.00
TENOSIQUE	601,855.00	2,752,137.00	2,780,425.00	1,226,969.00	1,117,791.00	1,252,338.00	1,398,242.00	1,040,532.00	1,121,331.00	978,292.00	837,720.00	494,179.00	15,601,811.00
<b>Total</b>	<b>41,103,757.00</b>	<b>59,255,291.00</b>	<b>69,917,627.00</b>	<b>62,192,642.00</b>	<b>58,776,097.00</b>	<b>55,503,536.00</b>	<b>51,147,709.00</b>	<b>67,160,876.00</b>	<b>48,444,834.00</b>	<b>44,676,213.00</b>	<b>49,890,043.00</b>	<b>41,899,389.00</b>	<b>639,967,914.00</b>

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS



**Tercero.-** Para distribuir cada uno de los conceptos que integran el Fondo Municipal de Participaciones y el Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal correspondiente al año 2019 se considera la estructura porcentual de la distribución de los fondos predial, recaudatorio, básico, equitativo y de desarrollo social, de conformidad con los artículos 11,12,12ª,13,14,15 y 16 de la LCFFT. La cual queda integrada de la siguiente manera:

Municipios	FONDO PREDIAL		FONDO RECAUDATORIO		FONDO BASICO			FONDO EQUITATIVO	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL		Total
	Recaudación	Incentivo	Recaudación	Incentivo	Participaciones 2018	Factor 2019	Monto		Factor 2019	Monto	
1	2	3=2*2	4	5=4	6	7=(6/7)100	8=(7*8)	9	10	11=(10*11)	12=(9+10+11)
BALANCAN	4,253,117.00	8,506,234.00	8,854,389.00	8,854,389.00	186,835,883.00	3.6084459	77,751,880.35	84,498,796.67	2.2509028	16,166,879.03	193,944,573.00
CARDENAS	17,061,640.00	34,123,280.00	66,989,782.00	66,989,782.00	369,887,959.00	7.1438134	153,929,126.83	84,498,796.67	11.5975377	83,298,128.54	418,880,941.00
CENTLA	6,157,515.00	12,315,030.00	7,432,661.00	7,432,661.00	286,601,903.00	4.5695995	98,462,043.57	84,498,796.67	5.8541524	42,046,850.97	242,432,366.00
CENTRO	120,600,026.00	241,200,052.00	303,167,284.00	303,167,284.00	1,284,434,568.00	25.0000000	538,679,829.79	84,498,796.67	26.0306205	186,962,269.16	1,341,746,477.00
DOMALCALCO	17,683,798.00	35,367,596.00	45,409,253.00	45,409,253.00	380,227,128.00	7.5396330	162,383,285.91	84,498,796.67	10.5908663	76,067,813.93	399,842,324.00
QUINDIACAN	6,629,838.00	13,259,676.00	27,016,830.00	27,016,830.00	274,401,056.00	5.2986317	114,192,186.92	84,498,796.67	6.0417975	43,384,592.83	279,709,746.00
ZARAPA	2,786,501.00	5,573,002.00	13,402,033.00	13,402,033.00	174,815,714.00	3.3724322	72,686,448.67	84,498,796.67	0.5740807	4,123,275.82	178,567,170.00
HUIMANGULLO	8,919,717.00	17,839,434.00	23,811,956.00	23,811,956.00	343,462,999.00	6.6334552	142,932,361.66	84,498,796.67	11.8117721	83,400,365.43	349,186,015.00
JALAPA	3,252,848.00	6,505,696.00	4,570,730.00	4,570,730.00	168,732,091.00	3.2587892	70,217,974.94	84,498,796.67	0.9397400	6,749,586.19	170,923,064.00
J. DE MENDOZ	6,469,047.00	12,938,094.00	13,198,887.00	13,198,887.00	213,163,648.00	4.1169259	88,708,187.74	84,498,796.67	2.4847568	17,849,511.82	215,155,134.00
JONUTA	2,631,920.00	5,263,840.00	9,944,009.00	9,944,009.00	183,408,844.00	3.5422579	78,325,715.73	84,498,796.67	1.1007283	7,905,868.13	182,169,612.00
MACUSPANA	10,731,408.00	21,462,816.00	21,691,050.00	21,691,050.00	313,105,819.00	6.0471542	130,299,200.48	84,498,796.67	9.9378641	71,377,692.12	326,220,221.00
NACAJUCA	10,399,262.00	20,798,524.00	35,791,734.00	35,791,734.00	234,280,038.00	4.5247563	97,495,797.87	84,498,796.67	2.0539394	14,752,209.84	250,935,165.00
PARAISO	7,844,629.00	15,689,258.00	28,939,976.00	28,939,976.00	223,779,962.00	4.3219636	93,128,184.07	84,498,796.67	2.1062250	15,127,745.76	235,148,666.00
TACOTALPA	1,855,261.00	3,710,522.00	3,389,274.00	3,389,274.00	165,258,833.00	3.1916799	68,771,743.95	84,498,796.67	1.0955224	7,988,477.43	168,650,153.00
TEAPA	3,763,595.00	7,527,190.00	10,758,255.00	10,758,255.00	177,684,054.00	3.4316925	73,943,340.46	84,498,796.67	1.1362348	8,160,880.14	183,144,391.00
TEHOQUIQUE	3,273,066.00	6,546,132.00	15,601,811.00	15,601,811.00	227,859,763.00	4.4007586	94,823,998.04	84,498,796.67	4.5932592	32,990,614.53	232,239,875.00
<b>TOTAL</b>	<b>234,919,188.00</b>	<b>469,838,376.00</b>	<b>639,967,914.00</b>	<b>639,967,914.00</b>	<b>6,177,738,262.00</b>	<b>100.0000000</b>	<b>2,164,719,316.00</b>	<b>1,436,479,643.33</b>	<b>100.0000000</b>	<b>718,239,771.67</b>	<b>5,386,986,696.00</b>

El monto de Total no incluye el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por 51,047,025 pagado en el ejercicio 2019.

**Cuarto.-** De lo anterior se da a conocer el coeficiente de distribución efectivo para cada uno de los municipios con los cuales serán distribuidas las Participaciones Federales Preliminares del Fondo Municipal de Participaciones para el ejercicio 2019.

# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS



Municipios	Coefficiente de Distribución Preliminar
Balancán	3.6136591
Cárdenas	7.8066339
Centla	4.5171046
Centro	25.0000001
Comalcalco	7.4500349
Cunduacán	5.2116728
E. Zapata	3.3269543
Huimanguillo	6.5061847
Jalapa	3.1847124
J. de Méndez	4.0088634
Jonuta	3.3942629
Macuspana	6.0782761
Nacajuca	4.6755324
Paraiso	4.3813915
Tacotalpa	3.1050977
Teapa	3.4124254
Tenosique	4.3271937
<b>Total</b>	<b>100.0000000</b>

**Quinto.-** Se da a conocer el monto de las Participaciones Federales Preliminares ministradas a cada municipio del Estado de Tabasco en el ejercicio 2019; la distribución se realiza multiplicando el coeficiente 2019 por el monto de cada uno de los conceptos que integran el Fondo Municipal de Participaciones Preliminar el cual se detalla en la tabla siguiente:

# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS



TABASCO

**Cuadro 2. Porcentaje y Montos de Participaciones Federales Preliminares ministradas a los municipios para el ejercicio 2019.**

Municipio 1	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios		Fondo de Fiscalización y Recaudación	
	Porcentaje 2	Monto (pesos) 3=(2*Σ3)/100	Porcentaje 2	Monto (pesos) 3=(2*Σ3)/100	Porcentaje 2	Monto (pesos) 3=(2*Σ3)/100	Porcentaje 2	Monto (pesos) 3=(2*Σ3)/100
BALANCÁN	3.6136591	137,310,345	3.6136591	26,157,570	3.6136591	1,797,143	3.6136591	13,395,045
CÁRDENAS	7.8066339	296,633,291	7.8066339	56,508,533	7.8066339	3,882,390	7.8066339	28,937,486
CENTLA	4.5171046	171,639,097	4.5171046	32,697,185	4.5171046	2,246,444	4.5171046	16,743,920
CENTRO	25.0000001	949,939,803	25.0000001	180,963,184	25.0000001	12,432,984	25.0000001	92,669,537
COMALCALCO	7.4500349	283,083,388	7.4500349	53,927,282	7.4500349	3,705,047	7.4500349	27,615,652
CUNDUACÁN	5.2116728	198,031,018	5.2116728	37,724,836	5.2116728	2,591,866	5.2116728	19,318,532
EMILIANO ZAPATA	3.3269543	126,416,254	3.3269543	24,082,250	3.3269543	1,654,559	3.3269543	12,332,293
HUIMANGUILLO	6.5061847	247,219,352	6.5061847	47,095,196	6.5061847	3,235,652	6.5061847	24,117,005
JALAPA	3.1847124	121,011,402	3.1847124	23,052,628	3.1847124	1,583,819	3.1847124	11,805,033
JALPA DE MENDEZ	4.0088634	152,327,157	4.0088634	29,018,267	4.0088634	1,993,685	4.0088634	14,859,981
JONUTA	3.3942629	128,973,818	3.3942629	24,569,465	3.3942629	1,888,033	3.3942629	12,581,791
MACUSPANA	6.0782761	230,959,856	6.0782761	43,997,768	6.0782761	3,022,844	6.0782761	22,530,841
NACAJUCA	4.6755324	177,658,973	4.6755324	33,843,969	4.6755324	2,325,233	4.6755324	17,331,177
PARAÍSO	4.3813915	166,482,328	4.3813915	31,714,822	4.3813915	2,178,951	4.3813915	16,240,861
TACOTALPA	3.1050977	117,986,234	3.1050977	22,476,334	3.1050977	1,544,225	3.1050977	11,509,918
TEAPA	3.4124254	129,663,949	3.4124254	24,700,935	3.4124254	1,697,065	3.4124254	12,649,115
TENOSIQUE	4.3271937	164,422,941	4.3271937	31,322,510	4.3271937	2,151,997	4.3271937	16,039,961
<b>TOTAL</b>	<b>100.0000000</b>	<b>3,799,759,205</b>	<b>100.0000000</b>	<b>723,852,735</b>	<b>100.0000000</b>	<b>49,731,936</b>	<b>100.0000000</b>	<b>370,678,148</b>
Municipio	Fondo de Extracción de Hidrocarburos		Impuesto Estatal Vehicular mas Rezago de Tenencia		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Fondo de Compensación ISAN	
	Porcentaje 2	Monto (pesos) 3=(2*Σ3)/100	Porcentaje 2	Monto (pesos) 3=(2*Σ3)/100	Porcentaje 2	Monto (pesos) 3=(2*Σ3)/100	Porcentaje 2	Monto (pesos) 3=(2*Σ3)/100
BALANCÁN	3.6136591	10,174,055	3.6136591	15,708	3.6136591	877,793	3.6136591	334,622
CÁRDENAS	7.8066339	21,979,141	7.8066339	33,935	7.8066339	1,896,308	7.8066339	722,888
CENTLA	4.5171046	12,717,655	4.5171046	19,636	4.5171046	1,097,249	4.5171046	418,280
CENTRO	25.0000001	70,386,100	25.0000001	108,674	25.0000001	6,072,746	25.0000001	2,314,980
COMALCALCO	7.4500349	20,975,156	7.4500349	32,385	7.4500349	1,809,687	7.4500349	689,867
CUNDUACÁN	5.2116728	14,673,173	5.2116728	22,655	5.2116728	1,265,967	5.2116728	482,597
EMILIANO ZAPATA	3.3269543	9,366,854	3.3269543	14,462	3.3269543	808,150	3.3269543	308,073
HUIMANGUILLO	6.5061847	18,317,799	6.5061847	28,282	6.5061847	1,580,416	6.5061847	602,468
JALAPA	3.1847124	8,966,379	3.1847124	13,844	3.1847124	773,598	3.1847124	294,902
JALPA DE MENDEZ	4.0088634	11,286,730	4.0088634	17,426	4.0088634	973,792	4.0088634	371,218
JONUTA	3.3942629	9,556,357	3.3942629	14,755	3.3942629	824,500	3.3942629	314,306
MACUSPANA	6.0782761	17,113,046	6.0782761	26,422	6.0782761	1,476,473	6.0782761	562,844
NACAJUCA	4.6755324	13,163,700	4.6755324	20,324	4.6755324	1,135,733	4.6755324	432,951
PARAÍSO	4.3813915	12,335,562	4.3813915	19,046	4.3813915	1,064,283	4.3813915	405,713
TACOTALPA	3.1050977	8,742,229	3.1050977	13,498	3.1050977	754,259	3.1050977	287,530
TEAPA	3.4124254	9,607,493	3.4124254	14,834	3.4124254	828,912	3.4124254	315,988
TENOSIQUE	4.3271937	12,182,971	4.3271937	18,810	4.3271937	1,051,118	4.3271937	400,695
<b>TOTAL</b>	<b>100.0000000</b>	<b>281,544,399</b>	<b>100.0000000</b>	<b>434,694</b>	<b>100.0000000</b>	<b>24,290,984</b>	<b>100.0000000</b>	<b>9,259,921</b>

# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS



**Sexto.-** En lo referente a la distribución Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal según los artículos 8 y 9 de la LCFFT, el 70% del monto obtenido se distribuye en proporción directa al número de habitantes de cada municipio, conforme a la última información oficial de población que hubiera dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para este año se tomó la población intercensal 2015. El 30% restante se distribuye considerando la estructura porcentual de la distribución del Fondo Municipal de Participaciones entre los fondos del predial, recaudatorio, básico, equitativo y de desarrollo social que cada municipio obtuvo en el ejercicio 2019.

**Cuadro 3. Distribución correspondiente al Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal preliminar, ministradas a los municipios en el ejercicio 2019.**

Municipio	Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal 70% Y 30%					Total FCCM 70+30 6=(3+5)	Fondo Municipal de Participaciones Preliminar Total
	Población 1	Porcentaje de Población (2=(1/Σ1)100)	Distribución del 70% 3=(2*Σ3)	Porcentaje de Distribución 4	Distribución del 30% 5=(4*Σ5)/100		
BALANCÁN	60,516	2.5264772	4,345,084	3.6136591	2,663,503	7,008,587	197,070,869
CÁRDENAS	258,554	10.7943482	18,564,327	7.8066339	5,753,999	24,318,327	434,912,298
CENTLA	110,130	4.5978077	7,907,398	4.5171046	3,329,401	11,236,799	248,816,265
CENTRO	684,847	28.5916172	49,172,412	25.0000001	18,426,634	67,599,046	1,382,487,054
COMALCALCO	201,654	8.4188351	14,478,874	7.4500349	5,491,163	19,970,037	411,808,500
CUNDUACÁN	138,504	5.7823913	9,944,667	5.2116728	3,841,344	13,786,011	287,896,655
E. ZAPATA	30,637	1.2790614	2,199,754	3.3269543	2,452,183	4,651,937	179,634,831
HUIMANGUILLO	188,792	7.8818606	13,555,375	6.5061847	4,795,483	18,350,858	360,547,027
JALAPA	38,231	1.5961027	2,745,008	3.1847124	2,347,341	5,092,349	172,593,953
JALPA DE MENDEZ	87,249	3.6425508	6,264,529	4.0088634	2,954,794	9,219,323	220,067,580
JONUTA	30,567	1.2761390	2,194,728	3.3942629	2,501,794	4,696,522	183,219,546
MACUSPANA	165,729	6.9190054	11,899,438	6.0782761	4,480,087	16,379,525	336,069,619
NACAJUCA	138,366	5.7766300	9,934,759	4.6755324	3,446,173	13,380,932	259,292,991
PARAISO	94,375	3.9400536	6,776,180	4.3813915	3,229,372	10,005,552	240,447,119
TACOTALPA	48,784	2.0366789	3,502,719	3.1050977	2,288,660	5,791,379	169,105,606
TEAPA	58,523	2.4432716	4,201,985	3.4124254	2,515,181	6,717,166	186,195,456
TENOSIQUE	59,814	2.4971694	4,294,680	4.3271937	3,189,425	7,484,104	235,075,108
<b>TOTAL</b>	<b>2,395,272</b>	<b>100.0000000</b>	<b>171,981,918</b>	<b>100.0000000</b>	<b>73,706,536</b>	<b>245,688,454</b>	<b>5,505,240,477</b>

# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS



**Séptimo.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó mediante oficios No.351-A-DGPA-C-2440 de fecha 26 de mayo de 2020, las Participaciones por el Ajuste Definitivo del ejercicio 2019 del Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, así como mediante el oficio No.351-A-DGPA-C-2559 de fecha 26 de mayo de 2020 el Fondo de Fiscalización y Recaudación, por un monto total de - \$173,100,335.00 de los cuales correspondía distribuir a los municipios - \$41,193,287.00 de acuerdo a los porcentajes que indica la LCFFT.

**Cuadro 4. Participaciones recibidas por el Ajuste Definitivo 2019**

Participaciones Federales	Ajuste Definitivo 2019	LCF %	Fondo Municipal de Participaciones por Ajuste Definitivo 2019
Fondo General de Participaciones	-166,145,098	22	-36,551,921
Fondo de Fomento Municipal	-4,093,722	100	-4,093,722
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,232,970	22	271,253
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-4,435,973	20	-887,195
Fondo de Fiscalización y Recaudación	341,489	20	68,298
<b>Total</b>	<b>-173,100,335</b>		<b>-41,193,287</b>

**Octavo.-** Para la determinación de los montos a distribuir, se integraron las Participaciones Federales definitivas que corresponden al ejercicio 2019, las cuales se multiplican por el porcentaje correspondiente para cada fondo de acuerdo a la LCFFT, para así obtener el Fondo Municipal de Participaciones Definitivo a distribuir.

# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS



**Cuadro 5. Participaciones Federales Definitivas 2019**

Total de Participaciones Federales Definitivas		Fondo Municipal de Participaciones	
Concepto	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (pesos)
Fondo General de Participaciones	17,105,487,650	22	3,763,207,283
Fondo de Fomento Municipal	719,759,013	100	719,759,013
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	227,287,226	22	50,003,190
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,853,732,230	20	370,746,446
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,403,286,024	20	280,657,205
Fondo de Compensación*	386,809,190	30 del 25	29,010,689
Impuesto Estatal Vehicular mas el Rezago del Impuesto s/Tenencia o Uso de Vehiculos	1,975,883	22	434,694
Impuestos Sobre Automoviles Nuevos	110,413,562	22	24,290,984
Fondo de Compensación ISAN	42,090,552	22	9,259,921
IEPS venta de gasolina y diesel**	595,944,627	30 del 25	44,695,847
<b>Subtotal FMP (Art 7)</b>	<b>22,446,785,957</b>		<b>5,292,065,272</b>
Fondo de Compensación 70% del 25%	*	70 del 25	67,691,608
IEPS venta de gasolina y diesel 70% del 25%	**	70 del 25	104,290,310
<b>Total de Fondo de Compensación y de Combustible Municipal (Art 8)</b>			<b>171,981,918</b>
<b>Total</b>	<b>22,446,785,957</b>		<b>5,464,047,190</b>

El monto obtenido de la tabla anterior por \$5,464,047,190.00 (Cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones cuarenta y siete mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.), es el Fondo Municipal de Participaciones Definitivo 2019 que corresponde distribuir a los municipios, la distribución a nivel municipal se realiza considerando el último coeficiente efectivo de distribución conocido del Fondo Municipal de Participaciones, para esta distribución se toma el coeficiente definitivo determinado en el mes de junio de 2020.

# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS



Municipios	Coficiente Definitivo
Balancán	3.5167356
Cárdenas	8.6387339
Centla	4.5122152
Centro	25.0000000
Comalcalco	7.5952958
Cunduacán	5.0535571
E. Zapata	3.2754784
Huimanguillo	6.7119375
Jalapa	3.1015463
J. de Méndez	3.8989870
Jonuta	3.1595420
Macuspana	5.8591860
Nacajuca	4.4928763
Paraíso	4.3578142
Tacotalpa	3.0211121
Teapa	3.5287124
Tenosique	4.2762702
<b>Total</b>	<b>100.0000000</b>

**Noveno.-** Para obtener el monto de los fondos que corresponde a cada uno de los municipios, se multiplica el total del fondo por el coeficiente efectivo que corresponde a cada municipio, tal como se muestra en el cuadro 6.

# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS



TABASCO

**Cuadro 6. Porcentaje y Montos de Participaciones Federales Definitivas 2019 correspondientes a los municipios del Estado de Tabasco.**

Municipio 1	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios		Fondo de Fiscalización y Recaudación	
	Porcentaje 2	Monto (pesos) 3=(2*Σ3)/100	Porcentaje 2	Monto (pesos) 3=(2*Σ3)/100	Porcentaje 2	Monto (pesos) 3=(2*Σ3)/100	Porcentaje 2	Monto (pesos) 3=(2*Σ3)/100
BALANCÁN	3.5167356	132,342,049	3.5167356	25,312,021	3.5167356	1,758,480	3.5167356	13,038,172
CÁRDENAS	8.6387339	325,093,463	8.6387339	62,178,066	8.6387339	4,319,643	8.6387339	32,027,799
CENTLA	4.5122152	169,804,011	4.5122152	32,477,076	4.5122152	2,256,252	4.5122152	16,728,877
CENTRO	25.0000000	940,801,821	25.0000000	179,939,753	25.0000000	12,500,797	25.0000000	92,686,612
COMALCALCO	7.5952958	285,826,725	7.5952958	54,667,826	7.5952958	3,797,890	7.5952958	28,159,289
CUNDUACÁN	5.0535571	190,175,829	5.0535571	36,373,433	5.0535571	2,526,940	5.0535571	18,735,883
EMILIANO ZAPATA	3.2754784	123,263,041	3.2754784	23,575,551	3.2754784	1,637,844	3.2754784	12,143,720
HUIMANGUILLO	6.7119375	252,584,122	6.7119375	48,309,775	6.7119375	3,356,183	6.7119375	24,884,270
JALAPA	3.1015463	116,717,616	3.1015463	22,323,659	3.1015463	1,550,872	3.1015463	11,498,873
JALPA DE MENDEZ	3.8989870	146,726,962	3.8989870	28,063,310	3.8989870	1,949,618	3.8989870	14,455,356
JONUTA	3.1595420	118,900,115	3.1595420	22,741,088	3.1595420	1,579,872	3.1595420	11,713,890
MACUSPANA	5.8591860	220,493,315	5.8591860	42,172,019	5.8591860	2,929,780	5.8591860	21,722,724
NACAJUCA	4.4928763	169,076,249	4.4928763	32,337,882	4.4928763	2,246,581	4.4928763	16,657,179
PARÁISO	4.3578142	163,993,580	4.3578142	31,365,760	4.3578142	2,179,046	4.3578142	16,156,441
TACOTALPA	3.0211121	113,690,712	3.0211121	21,744,727	3.0211121	1,510,652	3.0211121	11,200,666
TEAPA	3.5287124	132,792,760	3.5287124	25,398,225	3.5287124	1,764,469	3.5287124	13,082,576
TENOSIQUE	4.2762702	160,924,913	4.2762702	30,778,840	4.2762702	2,138,272	4.2762702	15,854,120
<b>TOTAL</b>	<b>100.0000000</b>	<b>3,763,207,283</b>	<b>100.0000000</b>	<b>719,759,013</b>	<b>100.0000000</b>	<b>50,003,190</b>	<b>100.0000000</b>	<b>370,746,446</b>
Municipio	Fondo de Extracción de Hidrocarburos		Impuesto Estatal Vehicular mas Rezago de Tenencia		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Fondo de Compensación ISAN	
	Porcentaje 2	Monto (pesos) 3=(2*Σ3)/100	Porcentaje 2	Monto (pesos) 3=(2*Σ3)/100	Porcentaje 2	Monto (pesos) 3=(2*Σ3)/100	Porcentaje 2	Monto (pesos) 3=(2*Σ3)/100
BALANCÁN	3.5167356	9869971.777	3.5167356	15,287	3.5167356	854,250	3.5167356	325,647
CÁRDENAS	8.6387339	24245229.09	8.6387339	37,552	8.6387339	2,098,433	8.6387339	799,940
CENTLA	4.5122152	12663857.06	4.5122152	19,614	4.5122152	1,096,061	4.5122152	417,828
CENTRO	25.0000000	70164301.25	25.0000000	108,674	25.0000000	6,072,746	25.0000000	2,314,980
COMALCALCO	7.5952958	21316744.94	7.5952958	33,016	7.5952958	1,844,972	7.5952958	703,318
CUNDUACÁN	5.0535571	14183172.11	5.0535571	21,968	5.0535571	1,227,559	5.0535571	467,955
EMILIANO ZAPATA	3.2754784	9192866.059	3.2754784	14,238	3.2754784	795,646	3.2754784	303,307
HUIMANGUILLO	6.7119375	18837536.26	6.7119375	29,176	6.7119375	1,630,396	6.7119375	621,520
JALAPA	3.1015463	8704713.129	3.1015463	13,482	3.1015463	753,396	3.1015463	287,201
JALPA DE MENDEZ	3.8989870	10942787.85	3.8989870	16,949	3.8989870	947,102	3.8989870	361,043
JONUTA	3.1595420	8867482.27	3.1595420	13,734	3.1595420	767,484	3.1595420	292,571
MACUSPANA	5.8591860	16444227.67	5.8591860	25,470	5.8591860	1,423,254	5.8591860	542,556
NACAJUCA	4.4928763	12609581.07	4.4928763	19,530	4.4928763	1,091,364	4.4928763	416,037
PARÁISO	4.3578142	12230519.41	4.3578142	18,943	4.3578142	1,058,556	4.3578142	403,530
TACOTALPA	3.0211121	8478968.893	3.0211121	13,133	3.0211121	733,858	3.0211121	279,753
TEAPA	3.5287124	9903585.472	3.5287124	15,339	3.5287124	857,159	3.5287124	326,756
TENOSIQUE	4.2762702	12001660.49	4.2762702	18,589	4.2762702	1,038,748	4.2762702	395,979
<b>TOTAL</b>	<b>100.0000000</b>	<b>280,657,205</b>	<b>100.0000000</b>	<b>434,694</b>	<b>100.0000000</b>	<b>24,290,984</b>	<b>100.0000000</b>	<b>9,259,921</b>

# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS



**Cuadro 7. Distribución del Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal que le corresponde a cada uno de los municipios del Estado de Tabasco por el Ajuste Anual Definitivo del ejercicio 2019.**

Municipio	Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal 70% Y 30%					Total FCCM 70+30 6=(3+5)	Fondo Municipal de Participaciones Definitivas Total
	Población 1	Porcentaje de Población (2=(1/Σ1)100)	Distribución del 70% 3=(2*Σ3)	Porcentaje de Distribución 4	Distribución del 30% 5=(4*Σ5)/100		
BALANCÁN	60,516	2.5264772	4,345,084	3.5167356	2,592,064	6,937,148	190,453,026
CÁRDENAS	258,554	10.7943482	18,564,327	8.6387339	6,367,312	24,931,639	475,731,764
CENTLA	110,130	4.5978077	7,907,398	4.5122152	3,325,798	11,233,196	246,696,772
CENTRO	684,847	28.5916172	49,172,412	25.0000000	18,426,634	67,599,046	1,372,188,730
COMALCALCO	201,854	8.4188351	14,478,874	7.5952958	5,598,229	20,077,103	416,426,886
CUNDUACÁN	138,504	5.7823913	9,944,667	5.0535571	3,724,802	13,669,469	277,382,208
E. ZAPATA	30,637	1.2790614	2,199,754	3.2754784	2,414,242	4,613,996	175,540,208
HUIMANGUILLO	188,792	7.8818606	13,555,375	6.7119375	4,947,137	18,502,512	368,755,491
JALAPA	38,231	1.5961027	2,745,008	3.1015463	2,286,042	5,031,050	166,880,862
JALPA DE MENDEZ	87,249	3.6425508	6,264,529	3.8989670	2,873,808	9,138,337	212,601,464
JONUTA	30,567	1.2761390	2,194,728	3.1595420	2,328,789	4,523,517	169,399,753
MACUSPANA	165,729	6.9190054	11,899,438	5.8591860	4,318,603	16,218,041	321,971,386
NACAJUCA	138,366	5.7766300	9,934,759	4.4928763	3,311,543	13,246,302	247,700,705
PARAÍSO	94,375	3.9400536	6,776,180	4.3578142	3,211,994	9,988,174	237,394,549
TACOTALPA	48,784	2.0366789	3,502,719	3.0211121	2,226,757	5,729,476	163,381,946
TEAPA	58,523	2.4432716	4,201,985	3.5287124	2,600,892	6,802,877	190,943,747
TENOSIQUE	59,814	2.4971694	4,294,680	4.2762702	3,151,890	7,446,570	230,597,691
<b>TOTAL</b>	<b>2,395,272</b>	<b>100.0000000</b>	<b>171,981,918</b>	<b>100.0000000</b>	<b>73,706,536</b>	<b>245,688,454</b>	<b>5,464,047,190</b>

**Decimo.-** El Ajuste Anual Definitivo del ejercicio 2019, es el resultado de comparar las cifras definitivas que le corresponde a cada municipio por concepto del Fondo Municipal de Participaciones y el Fondo de Compensación y de Combustibles Municipal para dicho ejercicio, con las cifras preliminares de los mismos fondos que le fueron ministradas durante el ejercicio 2019. La cantidad resultante, a cargo o a favor es el Ajuste Anual Definitivo, tal como se muestra en el cuadro 8.

# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS



TABASCO

**Cuadro 8. Saldos derivados del Ajuste Anual Definitivo de Participaciones Federales del ejercicio 2019.**

Municipio	Total Provisional	Total Definitivo	Diferencia a pagar
BALANCÁN	197,070,869	190,453,026	-6,617,843
CÁRDENAS	434,912,298	475,731,764	40,819,466
CENTLA	248,816,265	246,696,772	-2,119,493
CENTRO	1,382,487,054	1,372,188,730	-10,298,324
COMALCALCO	411,808,500	416,426,886	4,618,386
CUNDUACÁN	287,896,655	277,382,208	-10,514,447
EMILIANO ZAPATA	179,634,831	175,540,208	-4,094,623
HUIMANGUILLO	360,547,027	368,755,491	8,208,463
JALAPA	172,593,953	166,880,862	-5,713,091
JALPA DE MENDEZ	220,067,580	212,601,464	-7,466,116
JONUTA	183,219,546	169,399,753	-13,819,792
MACUSPANA	336,069,619	321,971,386	-14,098,233
NACAJUCA	259,292,991	247,700,705	-11,592,286
PARAÍSO	240,447,119	237,394,549	-3,052,570
TACOTALPA	169,105,606	163,381,946	-5,723,660
TEAPA	186,195,456	190,943,747	4,748,291
TENOSIQUE	235,075,108	230,597,691	-4,477,416
<b>TOTAL</b>	<b>5,505,240,477</b>	<b>5,464,047,190</b>	<b>-41,193,287</b>

El monto resultante del Ajuste Anual Definitivo 2019 fue por \$41,193,287.00 (Cuarenta y un millones ciento noventa y tres mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N), monto a cargo o a favor que se aplicó al Fondo Municipal de Participaciones que le correspondió a los municipios en el mes de junio del ejercicio 2020.

# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS



**Cuadro 9. Porcentaje que representa cada concepto que conforma las Participaciones Federales por el Ajuste Anual Definitivo del ejercicio 2019.**

Concepto	FMP 2019	%
Fondo General de Participaciones	3,763,207,283	68.87
Fondo de Fomento Municipal	719,759,013	13.17
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	50,003,190	0.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	370,746,446	6.79
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	280,657,205	5.14
Impuesto Estatal Vehicular mas el Rezago del Impuesto s/Tenencia o Uso de Vehículos	434,694	0.01
Impuestos Sobre Automoviles Nuevos	24,290,984	0.44
Fondo de Compensación ISAN	9,259,921	0.17
Fondo de Compensación	96,702,297	1.77
IEPS venta de gasolina y diesel	148,986,157	2.73
<b>TOTAL</b>	<b>5,464,047,190</b>	<b>100.00</b>

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los 08 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Atentamente

C.P. Said Arminio Mena Oropeza  
Secretario de Finanzas

L.C.P. Julián Enrique Romero Oropeza  
Subsecretario de Ingresos

MEAP Carlos Antonio Mejía Gómez  
Director de Coordinación Hacendaria

No.- 3627

**ACUERDO 043 Y 044**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 114 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, me permito solicitarle, muy atentamente, ordene a quien corresponda, sea publicado en el Periódico Oficial del Estado los **rubros** y el **link** de los acuerdos aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en las sesiones extraordinarias urgentes, el cual podrá ser consultado en la liga de descarga y en la página de este Instituto, dichos acuerdos se detallan a continuación:

**Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 08 de octubre de 2020**

ACUERDO CE/2020/043 QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA INTEGRACIÓN DE SUS COMISIONES PERMANENTES DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA; DE DENUNCIAS Y QUEJAS; DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CON CARÁCTER ADMINISTRATIVA; DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN Y DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

<http://iepct.mx/docs/acuerdos/CE-2020-043.pdf>

**Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 09 de octubre de 2020**

ACUERDO CE/2020/044 QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTE PARA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.

<http://iepct.mx/docs/acuerdos/CE-2020-044.pdf>

No.- 3629

## COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TABASCO

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Convocatoria: 004

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el Artículo 40 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Canastas Navideñas y Pavos Crudos Enteros Congelados Naturales de conformidad con lo siguiente:

## Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Entrega de Muestras (obligatoria)	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Lectura del análisis de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas
56081001-004-2020	\$3,500.00	19 y 20 de octubre del 2020 9:00 A 15:00 horas	22 de octubre del 2020 10:00 horas	26 de octubre del 2020 10:00 A 12:00 horas	30 de octubre del 2020 10:00 horas	05 de noviembre 2020 10:00 horas

Lote	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Canastas Navideñas	3,635	Piezas
2	0000000000	Pavos Crudos Enteros Congelados Naturales	6,479	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://tabasco.gob.mx/licitaciones-publicas-con-normativa-estatal> o bien en: Paseo la Choca 100, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993-316-41-85, los días 19 y 20 de Octubre de 2020, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Depósito al Banco Santander, No. De cuenta 18000135272, Beneficiario: Colegio de Bachilleres de Tabasco, Recaudadora 2020, Ingresos Propios Generados.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de octubre del 2020 a las 10:00 horas en la "Sala de Juntas de la Dirección General" del Colegio de Bachilleres de Tabasco, con domicilio en Paseo La Choca 100, primer piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.

- La entrega de muestra (**obligatoria**) para el Lote 1 se llevara a cabo el día **26 de octubre del 2020** en horario de **10:00 horas a 12:00 horas**, en el **Departamento de Adquisiciones** dependiente de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicado en la Paseo la Choca 100, 86035, Colonia Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día **30 de Octubre del 2020 a las 10:00 horas**, en la "**Sala de Juntas de la Dirección General**" del Colegio de Bachilleres de Tabasco, con domicilio en Paseo La Choca 100, primer piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La lectura del análisis de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas se efectuará el día **05 de noviembre del 2020 a las 10:00 horas**, en la "**Sala de Juntas de la Dirección General**" del Colegio de Bachilleres de Tabasco, con domicilio en Paseo La Choca 100, primer piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Los insumos, correspondientes a los lotes 1 y 2 deberán ser entregados por la Empresa ganadora, en las sedes que marque el cuadro de distribución, según **Anexo 13**; Los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: **de acuerdo al calendario que le proporcione la Convocante, el cual no excederá del día 11 de Diciembre de 2020.**
- El pago se realizará: Serán pagados en pesos mexicanos dentro de los 35 días naturales siguiente a la fecha de entrega de la factura y demás documentación requerida para tramites de pago en el departamento de tesorería, dependiente de la Dirección de Recursos Financieros, del Colegio de Bachilleres de Tabasco ubicado en Paseo la Choca 100, planta baja, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 17 DE OCTUBRE DE 2020.

  
Lic. Randy Esteban Arcos Pérez

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

RUBRICA.

No.- 3630

01-CM-AFASPE-TAB/2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE FEBRERO DE 2020, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA DRA. LORENA RODRÍGUEZ BORES RAMÍREZ, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL EJECUTIVO ESTATAL**", REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO Y EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, SECRETARIO DE FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha 01 de febrero de 2020, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", celebraron el **CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "EL EJECUTIVO ESTATAL", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 43 apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 22 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "**LOS PROGRAMAS**", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "EL EJECUTIVO ESTATAL" su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "**CONVENIO PRINCIPAL**".

II. Que en la Cláusula **DÉCIMA TERCERA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del "**CONVENIO PRINCIPAL**", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio, Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

"**LAS PARTES**" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "**LOS PROGRAMAS**", modificar el "**CONVENIO PRINCIPAL**", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "**EL EJECUTIVO ESTATAL**" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

#### DECLARACIONES

I. "**LA SECRETARÍA**" declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "**CONVENIO PRINCIPAL**".

II. "**EL EJECUTIVO ESTATAL**" declara que:

II.1. Se reproduce y ratifica la declaración 1 insertas en el "**CONVENIO PRINCIPAL**".

01-CM-AFASPE-TAB/2020

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO.** - El presente instrumento, tiene por objeto **modificar** las declaraciones 2, 3 y 4 y eliminar la declaración 5, del Apartado II "**EL EJECUTIVO ESTATAL**"; las cláusulas **Primera**, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; **Segunda**, párrafos primero, segundo y sexto; **Quinta**, párrafo cuarto, **Octava**, fracciones VIII, IX y XXV, **Décima Segunda**, los **Anexos 1, 2, 4, 5** y el **Apéndice**, así como **adicionar** una fracción X a la Cláusula **Octava** recorriendo la numeración de las subsecuentes del "**CONVENIO PRINCIPAL**", para quedar como sigue:

II. "**EL EJECUTIVO ESTATAL**" declara que:

1. ...

2. Que la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 51 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículos 2, 5 fracción V, 12 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que tiene entre otras atribuciones la del estudio trámite y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría, así como el ejercicio que determinen las disposiciones legales aplicable conforme a los artículos 8 y 9 del reglamento interior de la Secretaría de Salud y el artículo 10 de la ley de Salud del Estado de Tabasco. Así como los numerales 1, 2, 9, 10 fracción XII del Decreto de creación 213 de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco de fecha 18 de Febrero de 1997 cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunta al presente convenio.

3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de Servicios de Salud, Atención Médica Social, Prevención de Enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2,4,5,6,31 y 32 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco y en base a los artículos 1,2,3,9 y 13 de la Ley General de Salud.

4. ...

"PRIMERA. OBJETO. ..."

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	P018, U008	3,553,070.85	0.00	3,553,070.85
1	Determinantes Personales	U008	1,787,361.97	0.00	1,787,361.97
2	Mercadotecnia Social en Salud		0.00	0.00	0.00
3	Determinantes Colectivos	P018, U008	1,247,978.88	0.00	1,247,978.88
4	Capacitación	P018, U008	408,730.00	0.00	408,730.00
5	Intersectorialidad	P018, U008	109,000.00	0.00	109,000.00

01-CM-AFASPE-TAB/2020

6	Evaluación		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>3,553,070.85</b>	<b>0.00</b>	<b>3,553,070.85</b>
<b>313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>					
1	Salud Mental y Adicciones	P018	240,017.65	0.00	240,017.65
1	Salud Mental	P018	240,017.65	0.00	240,017.65
2	Adicciones		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>240,017.65</b>	<b>0.00</b>	<b>240,017.65</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>					
1	Atención a Emergencias en Salud	U009	622,797.00	0.00	622,797.00
1	Emergencias	U009	199,523.00	0.00	199,523.00
2	Monitoreo	U009	423,274.00	0.00	423,274.00
2	Diagnóstico en Salud Pública	P018, U009	592,131.50	39,219.00	631,350.50
<b>Subtotal</b>			<b>1,214,928.50</b>	<b>39,219.00</b>	<b>1,254,147.50</b>
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>					
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	P016	0.00	2,872,277.84	2,872,277.84
2	Virus de la Hepatitis C	P016	361,361.28	0.00	361,361.28
<b>Subtotal</b>			<b>361,361.28</b>	<b>2,872,277.84</b>	<b>3,233,639.12</b>
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>					
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	12,451,847.34	7,257,084.50	19,708,931.84
1	SSR para Adolescentes	P020	2,119,863.60	0.00	2,119,863.60
2	PF y Anticoncepción	P020	2,510,747.52	0.00	2,510,747.52
3	Salud Materna	P020	2,355,133.76	7,036,025.00	9,391,158.76
4	Salud Perinatal	P020	3,266,678.86	0.00	3,266,678.86
5	Aborto Seguro	P020	265,000.00	0.00	265,000.00
6	Violencia de Género	P020	1,934,423.60	221,059.50	2,155,483.10
2	Cáncer	P020	3,728,884.55	0.00	3,728,884.55
3	Igualdad de Género	P020	603,496.52	0.00	603,496.52
<b>Subtotal</b>			<b>18,784,226.41</b>	<b>7,257,084.50</b>	<b>24,041,310.91</b>
<b>O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>					
1	Atención de la Zoonosis		0.00	0.00	0.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	1,426,620.26	11,121,914.28	12,548,534.54
1	Paludismo	U009	318,914.35	705,000.00	1,023,914.35
2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
5	Dengue	U009	1,107,705.91	10,416,914.28	11,524,620.19
6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	P018, U009	0.00	40,050.68	40,050.68
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza		0.00	0.00	0.00
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas		0.00	0.00	0.00
6	Enfermedades Cardiometaabólicas	U008	7,421,220.25	0.00	7,421,220.25
7	Salud en el Adulto Mayor	U008	248,814.30	0.00	248,814.30
8	Salud Bucal	U009	66,797.16	0.00	66,797.16
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	U009	56,471.26	0.00	56,471.26
<b>Subtotal</b>			<b>9,213,829.23</b>	<b>11,166,964.88</b>	<b>20,380,794.11</b>
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>					
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	E036	1,102,598.75	60,994,286.30	62,096,885.05

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

01-CM-AFASPE-TAB/2020

2	Atención a la Salud de la Adolescencia	P018	121,761.80	0.00	121,761.80
3	Atención a la Salud en la Infancia	P018	121,761.80	0.00	121,761.80
4	Cáncer de infancia y adolescencia	P018	58,970.00	0.00	58,970.00
			1,405,092.35	60,994,286.30	62,399,378.65
<b>Total de recursos federales a ministrar a "EL EJECUTIVO ESTATAL"</b>			<b>32,778,622.27</b>	<b>82,324,832.60</b>	<b>115,103,454.87</b>

“SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, ministrará a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$115,103,454.87 (CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$32,778,622.27 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 27/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Finanzas de “EL EJECUTIVO ESTATAL”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Los insumos federales que suministre “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, por un monto total de \$82,324,832.60 (OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 60/100 M.N), serán entregados directamente a la la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.

“QUINTA. APLICACIÓN. - ...

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, ANEXO 4-INSUMOS y Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO ESTATAL” con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

“OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL EJECUTIVO ESTATAL”.- “EL EJECUTIVO ESTATAL”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO”, deberá:

I a VII.-...

01-CM-AFASPE-TAB/2020

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco**, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, así como aquella que soporte su debida aplicación, entendiéndose como aplicación, la entrega de dichos insumos que realiza la unidad ejecutora a los Establecimientos de Salud que correspondan, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2020 y a más tardar el 15 de marzo del 2021, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "LOS PROGRAMAS", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Registrar en el Módulo "Rendición de Cuentas-Informes Trimestrales de Insumos/Bienes" del "SIAFFASPE", la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de los insumos federales suministrados, a que hace referencia la fracción VIII de la presente Cláusula.

XI. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XIII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIV. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "EL EJECUTIVO ESTATAL" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XVI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVII. Contratar con recursos de "EL EJECUTIVO ESTATAL", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

01-CM-AFASPE-TAB/2020

XVIII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionarles las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y Control de VIH/ SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos del **la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco de "EL EJECUTIVO ESTATAL"** de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".

XIX. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA", los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en "LOS PROGRAMAS", los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XXI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "EL EJECUTIVO ESTATAL".

XXIII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

XXIV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2020 no hayan sido devengados.

XXVI. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de **la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.**"

**DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.** - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2020."

Continúa en la página siguiente

01-CM-AFASPE-TAB/2020

ANEXO 1

# SALUD

SECRETARIA DE SALUD



Nombramiento No. NT-183/2019  
Código T2-313-1-MIC029P-000028-E-C-A

**DRA. LORENA RODRIGUEZ BORES RAMIREZ**  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, apartado B, fracción XIX, 2, fracción XXIV y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4, párrafo primero y 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 6, fracción I, inciso b), 6 y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, ha tenido a bien nombrarla

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO  
NACIONAL DE SALUD MENTAL**  
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

Dicha designación se formaliza con el carácter de servidor público eventual, rango de Dirección General, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, por un periodo no mayor a 10 meses, a partir de esta fecha y hasta el 31 de mayo de 2020, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Al aceptar la encomienda, usted ha prestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA



**Nota:** La Titular del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, STCONSAME, suscribe el presente Convenio Modificatorio con nombramiento de fecha 01 de agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y se fija como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 la utilización de tecnologías de información y comunicación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.

## ANEXO 2

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

## 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3,553,070.85	0.00	3,553,070.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,553,070.85
1	Determinantes Personales	1,787,361.97	0.00	1,787,361.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,787,361.97
2	Mercadotecnia Social en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Determinantes Colectivos	1,247,978.88	0.00	1,247,978.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,247,978.88
4	Capacitación	408,730.00	0.00	408,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	408,730.00
5	Intersectorialidad	109,000.00	0.00	109,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,000.00
6	Evaluación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		3,553,070.85	0.00	3,553,070.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,553,070.85

## 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental y Adicciones	0.00	240,017.65	240,017.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,017.65
1	Salud Mental	0.00	240,017.65	240,017.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,017.65
2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	240,017.65	240,017.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,017.65

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Atención a Emergencias en Salud	622,797.00	0.00	622,797.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	622,797.00
1	Emergencias	199,523.00	0.00	199,523.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,523.00

2	Monitoreo	423,274.00	0.00	423,274.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	423,274.00
2	Diagnóstico en Salud Pública	592,131.50	0.00	592,131.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	592,131.50
<b>TOTALES</b>		<b>1,214,928.50</b>	<b>0.00</b>	<b>1,214,928.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,214,928.50</b>

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,922,916.77	17,989,210.00	117,912,126.77	117,912,126.77
2	Virus de la Hepatitis C	361,361.28	0.00	361,361.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	361,361.28
<b>TOTALES</b>		<b>361,361.28</b>	<b>0.00</b>	<b>361,361.28</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>99,922,916.77</b>	<b>17,989,210.00</b>	<b>117,912,126.77</b>	<b>118,273,488.05</b>

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Sexual y Reproductiva	2,298,863.60	10,152,983.74	12,451,847.34	9,945,148.63	9,945,148.63	0.00	0.00	0.00	22,396,995.97
1	SSR para Adolescentes	2,033,863.60	86,000.00	2,119,863.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,119,863.60
2	PF y Anticoncepción	0.00	2,510,747.52	2,510,747.52	9,945,148.63	9,945,148.63	0.00	0.00	0.00	12,455,896.15
3	Salud Materna	0.00	2,355,133.76	2,355,133.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,355,133.76
4	Salud Perinatal	0.00	3,266,678.86	3,266,678.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,266,678.86
5	Aborto Seguro	265,000.00	0.00	265,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	265,000.00
6	Violencia de Género	0.00	1,934,423.60	1,934,423.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,934,423.60
2	Cáncer	0.00	3,728,884.55	3,728,884.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,728,884.55
3	Igualdad de Género	603,496.52	0.00	603,496.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603,496.52
<b>TOTALES</b>		<b>2,902,360.12</b>	<b>13,881,868.29</b>	<b>16,784,228.41</b>	<b>9,945,148.63</b>	<b>9,945,148.63</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>26,729,377.04</b>

**O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)								TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
2	Atención de la Zoonosis	0.00	0.00	0.00	378,250.00	378,250.00	0.00	0.00	0.00	378,250.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	1,426,620.26	0.00	1,426,620.26	15,647,138.09	15,647,138.09	0.00	0.00	0.00	17,073,758.35

1	Paludismo	318,914.35	0.00	318,914.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	318,914.35
2	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00	15,647,138.09	15,647,138.09	0.00	0.00	0.00	15,647,138.09
5	Dengue	1,107,705.91	0.00	1,107,705.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,107,705.91
6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	0.00	0.00	0.00	1,138,395.31	1,138,395.31	0.00	0.00	0.00	1,138,395.31
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Enfermedades Cardiometaabólicas	0.00	7,421,220.25	7,421,220.25	13,490,271.62	13,490,271.62	0.00	0.00	0.00	20,911,491.87
7	Salud en el Adulto Mayor	50,000.00	198,814.30	248,814.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	248,814.30
8	Salud Bucal	66,797.16	0.00	66,797.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,797.16
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	56,471.26	0.00	56,471.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,471.26
<b>TOTALES</b>		<b>1,599,888.68</b>	<b>7,620,034.55</b>	<b>9,219,923.23</b>	<b>30,854,055.02</b>	<b>30,854,055.02</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>39,873,978.25</b>

## R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)							TOTAL	
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	0.00	1,102,598.75	1,102,598.75	65,525,052.36	65,525,052.36	0.00	0.00	0.00	66,627,651.11
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	121,761.80	121,761.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,761.80
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	121,761.80	121,761.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,761.80
4	Cáncer de infancia y adolescencia	0.00	58,970.00	58,970.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,970.00
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>1,405,092.35</b>	<b>1,405,092.35</b>	<b>65,525,052.36</b>	<b>65,525,052.36</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>66,930,144.71</b>

## GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)							TOTAL	
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
		9,631,609.43	23,147,012.84	32,778,622.27	106,124,256.01	106,124,256.01	99,922,916.77	17,989,210.00	117,912,126.77	256,815,005.05

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud							
1	Determinantes Personales	2.1.1	Proceso	Total de población que cuenta con la Cartilla Nacional de Salud por cambio de grupo de edad	Total de población nacional que cambia grupo de edad para la Cartilla Nacional de Salud	80	El indicador mide la cobertura que se alcanza de población que cuenta con la Cartilla Nacional de Salud por cambio de grupo de edad	80
1	Determinantes Personales	3.1.1	Proceso	Total de mediciones de determinantes de la salud realizadas	Total de mediciones de determinantes de la salud programadas	80	El indicador identifica el total de mediciones de determinantes de la salud realizados	80
1	Determinantes Personales	3.2.1	Proceso	Población que reporta recibir servicios de promoción de la salud	Total de población nacional	40	El indicador mide la población que recibió servicios de promoción de la salud para mejoría en sus estilos de vida y entornos clave de desarrollo	40
1	Determinantes Personales	3.3.1	Proceso	Número de entornos clave por municipio con acciones activas para mejorar los determinantes de la salud que afectan su panorama epidemiológico	Número de entornos clave integrados en cada municipio según el INEGI	80	El indicador mide los entornos clave con determinantes positivos para su salud que permiten a la población generar un estilo de vida saludable para enfrentar su panorama epidemiológico	80
1	Determinantes Personales	4.1.1	Resultado	Número de escuelas preescolares y primarias certificadas como promotoras de la salud	Número total de escuelas públicas preescolares y primarias	20	Escuelas preescolares y primarias que cumplieron los criterios de validación para ser "Escuelas Promotoras de la Salud"	4
3	Determinantes Colectivos	3.1.1	Proceso	Número municipios que implementan un programa de trabajo	Número total de municipios	26	Mide el porcentaje de municipios que están implementado un	41

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

					con acciones intersectoriales y de salud pública para su certificación			programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública dentro del proceso de certificación del municipio, para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	
	3	Determinantes Colectivos	4.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como promotoras de salud	100	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación a través del trabajo participativo de los integrantes de ésta (personas, familias, instituciones, organizaciones de la sociedad civil) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	100
	3	Determinantes Colectivos	4.1.2	Proceso	Número de localidades en zonas de atención prioritaria con acciones integrales de salud pública	No aplica	32	Se mide el número de localidades en zonas de atención prioritaria con acciones integrales de salud pública	1
	3	Determinantes Colectivos	4.2.1	Proceso	Entornos certificados como saludables en los lugares en donde interviene el Programa	Entornos programados para certificar como saludables en los lugares en donde interviene el Programa	100	Mide los entornos certificados como saludables que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades, municipios y en donde se realizan acciones integradas en zonas prioritarias	100
	4	Capacitación	1.1.1	Proceso	Personal de salud que concluyeron la capacitación y cuentan con constancia	Total del personal de salud que cursaron la capacitación	100	Personal de salud que interviene en el programa capacitado y con constancia	100
	4	Capacitación	1.2.1	Proceso	Comités locales de salud de comunidades a certificar, capacitados en temas de salud pública	Comités locales de Salud de comunidades a certificar, programados para capacitar en temas de salud pública	100	Mide el número de comités locales de salud capacitados en temas de salud pública	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

4	Capacitación	1.2.2	Proceso	Agentes de salud capacitados en temas de salud pública	Agentes de Salud programados para capacitar en temas de salud pública	100	Agentes de salud capacitados en temas de salud pública	100
4	Capacitación	1.2.3	Proceso	Procuradoras (es) de salud capacitados en temas de salud pública	Procuradoras (es) de salud programadas para capacitar en temas de salud pública	100	Mide el número de Procuradoras (es) de salud capacitados en temas de salud pública	100
5	Intersectorialidad	2.1.1	Proceso	Número de informes estatales de intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por grupos de trabajo	No aplica	96	Mide número de informes de intervenciones intersectoriales que favorezcan la salud de la población impulsadas por los grupos de trabajo ( informe de grupo intersectorial e informes de comité técnico estatal de entornos, comunidades, ciudades y municipios promotores de la salud)	5
6	Evaluación	1.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión	Número de Jurisdicciones Sanitarias supervisadas	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que dan cumplimiento a los acuerdos de la supervisión	100

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental y Adicciones							
1	Salud Mental	1.1.1	Resultado	Número de acciones para la prevención del suicidio realizadas en la unidades de atención primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	No aplica	20,024	Número de acciones para la prevención del suicidio, del Programa de Acción Específico de Salud Mental y Adicciones 2019-2024, realizadas en la unidades de atención primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.	3,302
1	Salud Mental	3.1.2	Resultado	Numero de acciones de promoción de	No aplica	28,654	Numero de acciones de promoción de salud	791

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

					salud mental, de prevención y tratamiento oportuno de los trastornos mentales en unidades de atención primaria y unidades especializadas en salud mental de segundo nivel de atención de los Servicios Estatales de Salud.			mental, de prevención y tratamiento oportuno de los trastornos mentales en los diferentes grupos de edad, enfocadas en la reducción de los factores de riesgo, el fortalecimiento de los factores protectores y la detección oportuna.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL	
1	Atención a Emergencias en Salud								
1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de UIES en operación en el año	Número de UIES programadas por año	90	UIES en operación bajo la normatividad establecida.	90	
1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional en operación.	Entidades Federativas con servicios de Sanidad Internacional Programadas por año	90	Entidades federativas con Servicios de Sanidad Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	90	
1	Emergencias	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones Programadas	100	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales.	100	
2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de Sistemas especiales cuyo índice de desempeño aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Número de Sistemas Especiales programados por cada Entidad para mejorar.	90	Número de Sistemas especiales cuyo índice de desempeño aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	90	
2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados en un medio oficial.	Número de reportes de información epidemiológicos programados	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica publicados	100	
2	Diagnóstico en Salud Pública	1.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño	100	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco	100	

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

					programado por el LESP		analítico básico declarados por el LESP	
--	--	--	--	--	------------------------	--	---	--

## K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados de Atención Integral.	No aplica	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits) de la Secretaría de Salud.	112
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	3.1.1	Estructura	Recursos programados para promoción de la salud	No aplica	32	Se refiere a la presupuestación de recursos para acciones de promoción de la salud en VIH y otras ITS, por cualquier fuente de financiamiento en el Sifaspe. La meta se define como 1 si la entidad federativa programa recursos para acciones de promoción de la salud en VIH e ITS, en el Sifaspe y cero si no lo hace.	1
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1	Proceso	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la Secretaría de Salud.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la Secretaría de Salud.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 en la Secretaría de Salud (SS) durante el periodo de notificación.	100
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1	Resultado	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida	Número de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en el último año.	90	Mide el impacto de personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1000 copias/ml) en el	90

15

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				en el último año (<1,000 copias/ml)			último año. El denominador basado en el programa permite medir la supresión viral de todas las personas en TAR, independientemente de cuando iniciaron tratamiento.	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.10.1	Proceso	Personas en TAR referidas a tratamiento de TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total del personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud en el periodo de notificación.	100
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	11.6.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa)	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez; respecto de la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud (por 100 mil personas en este grupo de edad).	100
2	Virus de la Hepatitis C	5.2.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC.	Estimación de personas con VHC.	100	Se refiere a la proporción de personas que son diagnosticadas con el VHC, respecto de la estimación de personas con esta infección.	100

L00.CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	52	Se refiere a las campañas realizadas con el objetivo de difundir los derechos sexuales y reproductivos.	1

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

1	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes capacitados en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,580	Corresponde al número de docentes que han sido capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, y son conocedores de los diferentes derechos sexuales y reproductivos.	100
1	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos	Total de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Promotores y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotores registrados al periodo de evaluación.	80
1	SSR para Adolescentes	1.4.1	Proceso	Total de consultas de primera vez, otorgadas a hombres, dentro de los servicios amigables	No aplica	195,745	Número de consultas de primera vez que reciben hombres adolescentes en los Servicios Amigables	6,339
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	No aplica	4,650	Número de personas que laboran en primer nivel de atención capacitadas en la NOM 047 específicamente en el apartado de Salud Sexual.	100
1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	No aplica	4,660	Número de personas que laboran en el primer nivel de atención capacitadas en el Modelo de atención Integral en salud sexual y reproductiva para adolescentes.	100
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo	No aplica	125	Número de servicios amigables nuevos en las unidades de salud	1
1	SSR para Adolescentes	3.1.1	Resultado	Total de mujeres adolescentes menores de 20 años que son usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de mujeres adolescentes menores de 15 a 19 años de edad con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	69	Porcentaje de mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	92
1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de	Mujeres adolescentes con evento obstétrico	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan	80

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

					larga duración, otorgado inmediato al evento obstétrico			un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.	
1	SSR para Adolescentes	3.3.1	Proceso		Total de reuniones GEPEA/GEISR en las que haya participación de la Secretaría de Salud estatal	No aplica	65	Número de sesiones GEPEA/GEISR con participación de la Secretaría de Salud	2
2	PF y Anticoncepción	1.4.1	Proceso		Número de condones masculinos proporcionados en la Secretaría de Salud durante el año.	Número de usuarios activos de condones masculinos	25	Señala el número promedio de condones masculinos que se otorgan al año por cada usuario activo de este método en la Secretaría de Salud	23
2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado		Número de mujeres usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	No aplica	4,751,540	Corresponde al total de mujeres en edad fértil que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	129,980
2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso		Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar	No aplica	3,618	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	145
2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso		Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	257	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención para verificar la situación de abasto de anticonceptivos.	27
2	PF y Anticoncepción	2.4.1	Proceso		Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	335,282	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	8,855
2	PF y Anticoncepción	2.5.1	Resultado		(Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante	Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante	80	Muestra el porcentaje de mujeres que iniciaron el año con un ARAP ó	80

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

					subdérmico) al final del año en curso.)*100	subdérmico) al final del año anterior más número de usuarias nuevas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) durante el año en curso.		adoptaron un ARAP durante el año y se mantienen activas al final del año	
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	No aplica	14,476	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud	445	
2	PF y Anticoncepción	2.8.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias con al menos un servicio de vasectomía sin bisturí en operación	No aplica	99	Corresponde al número de jurisdicciones sanitarias que cuentan con al menos un servicio de vasectomía sin bisturí con personal acreditado para realizar este procedimiento quirúrgico	3	
3	Salud Materna	1.1.1	Proceso	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna realizadas		32	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna	1	
3	Salud Materna	2.3.1	Proceso	Número de consultas de control prenatal de primera vez en el primer trimestre	Total de consultas de control prenatal de primera vez	60	Consultas de control prenatal de primera vez otorgadas durante el primer trimestre	60	
3	Salud Materna	2.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH / Sífilis	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	90	Porcentaje de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH / Sífilis que se atienden en las unidades médicas	90	
3	Salud Materna	2.6.1	Resultado	Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el mismo periodo por 100,000.	30	Mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y puérperas de acuerdo con la normatividad aplicable	35	
4	Salud Perinatal	1.1.1	Proceso	Total de recién nacidos con peso menor a 2,500	Total de nacimientos registrados en los certificados de nacimiento para el	5	Proporción de recién nacidos con bajo peso al nacer (menos de 2,500gm)	5	

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

					gramos al nacer en un año determinado	mismo periodo por 100.		del total de recién nacidos registrados	
4	Salud Perinatal	1.2.1	Proceso		Total de mujeres donadoras de leche humana	Total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	20	Proporción de mujeres donadoras del total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	20
4	Salud Perinatal	2.3.1	Proceso		Total de nacidos vivos a los que se les realizó la prueba de tamiz auditivo neonatal.	Total de nacidos vivos registrados	100	Porcentaje de personas recién nacidas con prueba de tamiz auditivo neonatal antes de los primeros 29 días de vida.	100
4	Salud Perinatal	3.2.1	Estructura		Total de personas recién nacidas con prueba de tamiz metabólico neonatal	Total de nacidos vivos registrados	100	Porcentaje de personas recién nacidas a las que se les realiza la prueba de tamiz metabólico neonatal	100
5	Aborto Seguro	1.1.1	Resultado		Número de campañas realizadas	No aplica	32	Número de campañas de información de aborto seguro dirigidas a mujeres en edad fértil	1
5	Aborto Seguro	1.2.1	Resultado		Entidades federativas que realizan un diagnóstico situacional	Total de entidades federativas	32	Entidades federativas que realizan un diagnóstico situacional	1
5	Aborto Seguro	2.1.1	Resultado		Número de capacitaciones realizadas al personal de salud	No aplica	32	Capacitaciones sobre atención integral al aborto seguro dirigidos al personal de salud	1
5	Aborto Seguro	2.3.1	Resultado		Número de hospitales que brindan servicios de aborto seguro	No aplica	32	Número de hospitales que brindan servicios de aborto seguro	1
5	Aborto Seguro	2.5.1	Resultado		Número de capacitaciones realizadas al personal de salud	No aplica	32	Capacitaciones dirigidas al personal de salud en el uso de medicamentos y aspiración para la prestación de servicios de aborto seguro	1
6	Violencia de Género	1.1.1	Resultado		Número de materiales diseñados y elaborados con información de los criterios establecidos para la de atención en salud a mujeres víctimas de violencia	No aplica	128	Número de materiales diseñados con información de los criterios establecidos para la de atención en salud a mujeres víctimas de violencia	4
6	Violencia de Género	1.2.1	Resultado		Capacitaciones realizadas	No aplica	64	Número de capacitaciones dirigidas a promotores juveniles en prevención de la violencia de género	2

ÍNDICE Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

6	Violencia de Género	1.3.1	Resultado	Campañas realizadas por los Servicios Estatales de Salud sobre prevención de la violencia dirigidas a población usuaria	No aplica	32	Número de campañas de prevención de la violencia dirigidas a población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	1
6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Personal de salud capacitado	Personal de salud programado a capacitar	100	Porcentaje de personal de salud capacitado para brindar orientación, consejería y referencia oportuna a las mujeres que viven violencia	100
6	Violencia de Género	2.3.1	Resultado	Casos de violación sexual atendidos antes de 72 hrs con tratamiento profiláctico para VIH	Total de casos de violación sexual atendidos en los servicios estatales de salud	100	Casos de violación sexual atendidos en los servicios estatales de salud antes de las 72 hrs. a las que se les otorgó profilaxis para VIH	100
6	Violencia de Género	2.4.1	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más en situación de violencia que son atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más detectadas en situación de violencia	100	Porcentaje de atención especializada a mujeres que viven en situación de violencia	100
6	Violencia de Género	2.6.1	Resultado	Personal de salud capacitado	Personal de salud programado a capacitar	100	Porcentaje de personal de salud capacitado para promover el buen trato durante la atención obstétrica	100
2	Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	50	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	68
2	Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Ssa	31	Cobertura de tamizaje con mastografía	31
2	Cáncer	2.1.7	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Ssa	31	Cobertura de tamizaje con citología cervical	31
2	Cáncer	2.1.8	Resultado	Mujeres tamizadas con citología de 25 a 64 años en 3 y 5 años (citología y PVPH respectivamente)	Mujeres de 25 a 64 años responsabilidad de la Ssa que viven en zona rural	31	Cobertura de tamizaje para cáncer de cuello uterino en zona rural	31

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

2	Cáncer	2.3.1	Proceso	Mujeres con citología anormal y PVPH positiva con evaluación colposcópica	Total de mujeres con citología anormal y PVPH positiva	80	Porcentaje de casos con evaluación colposcópica	80
2	Cáncer	2.3.3	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 que cuentan con evaluación diagnóstica	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5	95	Proporción de mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluadas con evaluación diagnóstica	95
2	Cáncer	3.1.1	Resultado	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o de cuello uterino con atención en centro oncológico	Mujeres con diagnóstico confirmado de cáncer de mama o de cuello uterino	85	Proporción de mujeres con cáncer que recibieron atención en centro oncológico	85
2	Cáncer	3.1.4	Resultado	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama que cuentan con al menos una sesión de acompañamiento emocional	Mujeres con biopsia para confirmación de cáncer de mama	85	Proporción de mujeres que recibieron acompañamiento emocional al momento del diagnóstico	85
2	Cáncer	4.1.1	Proceso	Personal capacitado	No aplica	3,200	Cantidad de personal capacitado en temas de Cáncer Mujer	100
2	Cáncer	4.2.4	Estructura	No. de "sistemas de imagen" funcionales, con póliza vigente	Total de "sistemas de imagen"	100	Proporción de sistemas de imagen funcionales con pólizas de mantenimiento vigentes	100
2	Cáncer	5.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas que cuentan con informe de supervisión	Total de supervisiones programadas	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	90
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	80,000	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenamiento Infantil (CEI).	960
3	Igualdad de Género	1.2.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	74	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad.	2
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de atenciones	No aplica	124,800	Número de atenciones preferenciales brindadas	1,800

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				preferenciales brindadas en las unidades de salud a personas embarazadas, adultas mayores y con discapacidad, a través de las ventanillas incluyentes			en las unidades de salud a personas embarazadas, personas adultas mayores y personas con discapacidad, a través de las ventanillas incluyentes	
3	Igualdad de Género	1.4.2	Proceso	Número total de personal de oficinas centrales y jurisdiccionales capacitados	No aplica	1,280	Número de personal de oficinas centrales y jurisdiccionales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud	40

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DE NOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	Número de pacientes agredidos o en contacto con perro o gato doméstico	11	Se busca no rebasar el 11% de inicios de profilaxis antirrábica en pacientes agredidos o en contacto con perro o gato en riesgo de padecer Rabia	11
1	Atención de la Zoonosis	3.2.1	Proceso	Perros y gatos domésticos vacunados en áreas de alto riesgo	Meta de perros y gatos domésticos a vacunarse en áreas de alto riesgo	80	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia en áreas de alto riesgo.	90
1	Atención de la Zoonosis	3.3.1	Proceso	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia en áreas de bajo riesgo	Meta de perros y gatos domésticos a vacunarse en áreas de riesgo	70	Perros y gatos domésticos vacunados contra la rabia en áreas de bajo riesgo	70
1	Atención de la Zoonosis	3.4.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	1	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia.	5
1	Atención de la Zoonosis	7.1.1	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas	Número de personas agredidas o en	100	Se busca iniciar la profilaxis antirrábica al	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				en personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico	contacto con animales silvestres así como con domésticos de interés económico		100% de las personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como por domésticos de interés económico.	
1	Atención de la Zoonosis	7.1.2	Proceso	Número de muestras de cerebros enviadas al laboratorio, correspondientes a reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica	Número de reservorios sospechosos (con signología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal sugestivo a rabia o confirmado) de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica	90	Se busca conocer la circulación del virus de la Rabia en zonas que propicien su transmisión al ser humano, mediante el envío de muestras de cerebro de animales reservorios sospechosos o probables de padecer rabia y/o perros y gatos que mueran durante observación clínica	32
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
1	Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	100	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	100
1	Paludismo	3.1.1	Proceso	Numero de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos del vector	Total de localidades de riesgo existentes	100	Estima la cobertura de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos	100
1	Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades de riesgo con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a	Número de localidades de riesgo con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios	100	Mide el impacto de las acciones para la eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos.	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				la intervención de control.	entomológicos previos			
1	Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de pacientes positivos a paludismo que recibieron tratamiento específico.	Número total de pacientes positivos a paludismo	100	Total de casos de paludismo que recibieron tratamiento farmacológico	100
1	Paludismo	6.1.1	Proceso	Número de casas que utilizan pabellones impregnados con insecticida	Número de casas a las que se les proporciono pabellón impregnado con insecticida	100	Mide la cantidad de viviendas donde se usa pabellón impregnado	100
1	Paludismo	8.1.1	Proceso	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo realizadas	Número de reuniones del El Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo programadas	100	Contar con Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo que sesione bimestralmente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados en los primeros 30 minutos de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1	Proceso	Número de casos de agresión por araña viuda negra tratados dentro de las primeras 6 horas de ocurrido el accidente	Total de casos tratados	100	Mejorar el acceso oportuno a los Servicios de Salud mediante la capacitación para la ministración de faboterápicos específicos en la misma localidad en donde ocurra el accidente	100
5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de los principales indicadores de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	34
5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	No aplica	30	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

	5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	34
	5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	34
	5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	No aplica	52	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	52
3		Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3	Resultado	Número de personas con TBTF nuevos, reingresos y recaídas que ingresaron a tratamiento.	Total de personas que fueron notificadas con TBTF nuevos, reingresos y recaídas.	98	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos notificados como nuevos, reingresos y recaídas).	98
3		Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.4	Proceso	Número de esquemas de segunda línea entregados para tratar a personas TB FR	Total de esquemas de segunda línea programados	90	Esquemas de segunda línea entregados para TB.	90
3		Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.2	Resultado	Número personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	Número total de personas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH y se descartó TB activa.	10	Número total de personas seropositivas que se registraron por primera vez en la atención para el VIH e iniciaron el tratamiento para la infección por tuberculosis latente.	10
6		Enfermedades Cardiometaabólicas	1.1.1	Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado	100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de enfermedades cardiometaabólicas	100
6		Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.1	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de HTA	Total de población de 20 años y más de la Secretaría de Salud programada	33	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y	17

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				en la Secretaría de Salud			más en la Secretaría de Salud.	
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2	Proceso	Número de población de 20 años y más a las que se les realiza detecciones de diabetes mellitus en la Secretaría de Salud	Total de población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud programada	33	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de diabetes mellitus en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	17
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.3.1	Proceso	número de ingresos a tratamiento de Diabetes Mellitus	número de casos nuevos de Diabetes Mellitus por 100	25	Se refiere a las detecciones positivas a las cuales se les realizó una confirmación diagnóstica y fueron notificados como casos nuevos e ingresan a tratamiento por Diabetes Mellitus.	13
6	Enfermedades Cardiometabólicas	2.3.3	Proceso	número de ingresos a tratamiento de Obesidad	número de casos nuevos de Obesidad por 100	25	Se refiere a las detecciones positivas a las cuales se les realizó una confirmación diagnóstica y fueron notificadas como casos nuevos e ingresan a tratamiento por Obesidad	13
6	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.3	Proceso	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130 mg /dl en población de 20 años y más, de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud por 100	37	Se refiere al porcentaje de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor del 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130 mg /dl	19
6	Enfermedades Cardiometabólicas	5.1.1	Proceso	Número de profesionales de la salud capacitados en ECM	Total de profesionales de la salud en el primer nivel de atención	80	El indicador mide el número de profesionales de la salud del primer nivel de atención que se capacitaron, en materia de enfermedades cardiometabólicas en la Secretaría de Salud	40
7	Salud en el Adulto Mayor	1.1.1	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones	Población adulta mayor no asegurada programada	5	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas que se les aplico el cuestionario para	5

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				realizadas de AIVD y de ABVD			su detección de AIVD y de ABVD	
7	Salud en el Adulto Mayor	1.3.1	Resultado	Número de licenciados en gerontología que realizan actividades en la atención e intervenciones gerontológicas a la persona adulta mayor	Total de licenciados en gerontología	90	Las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en gerontología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y grupales	90
8	Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	No aplica	80,149,361	contempla la aplicación del esquema básico de prevención en salud bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	915,600
8	Salud Bucal	10.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación estomatológica realizados.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados al personal estatal, jurisdiccional y operativo sobre las principales estrategias del programa de salud bucal.	1
8	Salud Bucal	11.1.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,764	Supervisiones realizadas al personal odontológico de las jurisdicciones y unidades aplicativas.	112
8	Salud Bucal	12.1.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,902,743	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	74,283
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	1
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.2	Proceso	Campañas de prevención realizadas en las zonas prioritarias seleccionadas.	No aplica	64	Realización de campañas de prevención de diarreas en zonas prioritarias seleccionadas.	5
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas	No aplica	64	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por ejemplo: en las zonas	2

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				prioritarias identificadas.			prioritarias seleccionadas, ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados	100	Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas a personal de salud en jurisdicciones sanitarias en cada entidad, de acuerdo a los criterios establecidos como prioritarios.	2
9	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa.	3

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.4	Resultado	Población de un año de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de un año de edad a la que se le aplicó la primera dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.5	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe la 3ra dosis de vacuna Pentavalente/Hexavalente en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	95	Porcentaje población de un año de edad de responsabilidad de la Secretaría de Salud al que se le aplicó la 3ra dosis de vacuna Pentavalente/Hexavalente en un periodo determinado	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.7	Proceso	Numero de temas específicos	No aplica	64	Que en las capacitaciones realizadas por las	4

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				abordados en las capacitaciones realizadas en las Entidades Federativas			Entidades Federativas se aborden los siguientes temas específicos: Monitoreo de coberturas en el programa permanente, Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI), Red de frío y acciones intensivas de vacunación (Vacunación contra influenza estacional).	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.8	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones	80	Medir el porcentaje de Jurisdicciones supervisadas por el Programa Estatal de Vacunación Universal	80
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.9	Resultado	Población de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Porcentaje de población de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.1	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2	Resultado	Población de mujeres embarazadas a quienes se les aplica una dosis de Tdpa en un periodo de tiempo determinado	Población de mujeres embarazadas, responsabilidad de la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdpa en las mujeres embarazadas en un periodo determinado	95
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.1	Resultado	Población menor de 5 años y población en riesgo con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta de menor de 5 años y población en riesgo a vacunar con la vacuna contra influenza estacional, Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas en la población menor de 5 años y en población de riesgo durante el último trimestre del 2020	70
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.2	Resultado	Población de 60 años y más,	Población de 60 años y más,	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza	70

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				responsabilidad de la Secretaría de Salud con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado.	responsabilidad de la Secretaría de Salud.		Estacional aplicadas en la población de 60 años y más durante el último trimestre del 2020.	
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.1.1	Resultado	Total de adolescentes que adquirieron habilidades y competencias.	Total de adolescentes atendidos con el Modelo de Educación para la Salud GAPS.	80	Adolescentes atendidos en GAPS que adquirieron habilidades y competencias.	100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	1.5.1	Proceso	Total de supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	100	Supervisiones realizadas a la operación del Programa de Atención a la Salud de la Adolescencia en la Entidad Federativa	100
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Total de adolescentes de nuevo ingreso incorporados a los GAPS	Total de adolescentes de nuevo ingreso programados para incorporarse a GAPS	100	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que se incorporan por primera vez a GAPS.	100
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.1.2	Resultado	Número de defunciones de menores de un año anual	Total de nacidos vivos en el año, respectivo	12	Número de defunciones en menores de un año en relación con el total de menores de 1 año, considerando la información basal del año 2018.	12
3	Atención a la Salud en la Infancia	4.1.2	Resultado	Número de niñas y niños menores de diez años con desnutrición, bajo peso, sobre peso y obesidad	Población menor de diez años en consulta por estado nutricional	10	Prevalencia de malnutrición en niñas y niños menores de diez años de edad.	10
3	Atención a la Salud en la Infancia	5.1.1	Resultado	Número de niñas y niños menores de cinco años evaluados mediante la prueba EDI de primera vez en la vida	Número de consultas del niño sano de primera vez en el año	20	Número de niñas y niños menores de cinco años evaluados en su desarrollo con la aplicación de la prueba EDI.	20
4	Cáncer de infancia y adolescencia	1.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de Cáncer y estado actual de los casos	Total de casos registrados de acuerdo al tipo de Cáncer en el Registro Nacional de Cáncer en niños y	100	Registrar y actualizar correctamente el 100% casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

				capturados en el Registro Nacional de Cáncer en niños y adolescentes (RCNA)	adolescentes (RCNA)		Cáncer en niños y adolescentes (RCNA)	
--	--	--	--	---	---------------------	--	---------------------------------------	--

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARIA DE SALUD  
UNIDAD DE APOYO JURIDICO



ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

## ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

## 310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

## 313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Diagnóstico en Salud Pública	1.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio. Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Centro Nacional de Diagnóstico en Salud a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	39,219	39,219.00
TOTAL							39,219.00

## K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: El precio unitario incluye el costo de distribución	71.02	5,400	383,482.08
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	1.9.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	11.35	32,580	369,623.36
	Virus de la Inmunodeficiencia Humana	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene:	3,322.37	170	564,802.90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

	e Infecciones de Transmisión Sexual			· Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. <b>Descripción complementaria:</b> El precio incluye costo de distribución. La cantidad es por caja con 25 sobres cada una.			
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. <b>Descripción complementaria:</b> El precio unitario incluye costo de distribución. Las cantidades son por pruebas / piezas.	29.00	17,600	510,400.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lancetas Metálica con cuchilla rectangular y profundidad de incisión a 2.2.mm, integrada a un disparador de plástico retráctil, con protección individual, estéril, desechable. Caja con 50 piezas. <b>Descripción complementaria:</b> El precio incluye costo de distribución. Las cantidades son por caja (cada una con 50 piezas).	116.74	255	29,768.70
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.10.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de complejos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados. 10 Cartuchos RTC. <b>Descripción complementaria:</b> El precio incluye el costo de distribución. Las cantidades son por cajas (cada una con 10 cartuchos)	18,000.75	32	576,024.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. <b>Descripción complementaria:</b> El precio unitario incluye costo de distribución. Las cantidades son por prueba.	52.04	8,420	438,176.80
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,573.97	500	1,786,985.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	234.00	102	23,868.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	889.52	943	838,817.36
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 Tabletas.	6,611.87	24	158,684.88
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir disoproxil. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	800.00	23,968	19,174,400.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en óxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,915.00	2,736	7,975,440.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	1,821.00	747	1,360,287.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	1,344	467,658.24
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	3,000.00	72	216,000.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	710.00	2,369	1,681,990.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	399.00	732	292,068.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	335.00	306	102,510.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL)	993.41	60	59,604.60
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	126	138,600.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,010.00	325	653,250.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,611.87	22	145,461.14
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Emtricitabina / Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,720.00	3,525	6,063,000.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Emtricitabina / Tenofovir Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,720.00	18	30,960.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 400 mg Envase con 60 Tabletas.	1,450.00	45	65,250.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictegravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas.	1,720.00	30,484	52,432,480.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,000.00	930	2,790,000.00
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	197	1,069,566.19
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Abacavir. Solución o Jarabe. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora o jeringa dosificadora.	577.08	141	81,368.28

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	313.00	2	626.00	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	308.88	372	114,903.36	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Tenofovir. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg. Envase con 30 tabletas.	510.36	552	281,718.72	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	85.00	192	16,320.00	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	460.00	1,301	598,460.00	
1	Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual	8.2.1.6	Fideicomiso - INSABI	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	760	1,302,640.00	
TOTAL								102,795,194.6 1

**Nota:** La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

#### L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)	
1	Salud Sexual y Reproductiva							
	3	Salud Materna	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	2,862.50	2,458	7,036,025.00

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*

6	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	5	8,570.00	
6	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	890.95	10	8,909.50	
6	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución o Jarabe. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora o jeringa dosificadora.	578.00	10	5,780.00	
6	Violencia de Género	2.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictagravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas. Descripción complementaria: BICTEGRAVIR/TENOFOVIR ALAFENAMIDA/EMTRICITABINA Tabletas. Cada tableta contiene: BICTEGRAVIR 50 mg, Emtricitabina 200 mg, Tenofovir ALAFENAMIDA 25 mg.	1,720.00	115	197,800.00	
<b>TOTAL</b>								<b>7,257,084.50</b>

## 000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
1	Paludismo	6.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Paquete de 50 piezas de Papelón impregnado con insecticida piretroide	15,000.00	47	705,000.00
5	Dengue	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Papelón Descripción complementaria: Tela pellón F-1600 rollo 100mts, 12 cm de alto	300.00	833	249,900.00
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida biorracional 2.5% caja con dos sacos de 10 kilos cada uno	29,816.00	17	506,872.00
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida biorracional al 37.4%, caja con 24 tarros de 500 gramos cada uno	17,703.63	10	177,036.30
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Regulador de crecimiento al 0.5%, caja con 10 sobres de 100 gramos	1,484.00	7	10,388.00
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Neonicotinoide al 3% + Piretroide al 0.75%, tambos de 208 litros	165,000.00	30	4,950,000.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 40%, bidon de 20 litros	15,840.96	240	3,801,830.40
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida piretroide al 20%	13,349.77	54	720,887.58
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacin 400 mg, tabletas	6.55	10	65.50
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tabletas	2.87	10	28.70
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	41.56	10	415.60
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.76	10	207.60
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	4.34	10	43.40
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina ácido clavulánico 975/25 tabletas	2.98	10	29.80
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tabletas	47.57	10	475.70
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	75.17	115	8,644.55
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	1	90.83
3	Control y Eliminación de las Micobacteriósisis	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsulas	6.08	2,050	12,464.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.51	10	205.10
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tabletas	0.63	900	567.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.42	10	4.20
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tabletas	0.78	1,750	1,365.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tabletas	29.58	10	295.80
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	6.47	140	905.80
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tabletas	0.44	4,090	1,799.60
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos de amplio espectro (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tabletas	1.91	1,500	2,865.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	69.15	10	691.50
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	51.95	10	519.50
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	82.73	10	827.30
3	Control y Eliminación de las Micobacteriós	3.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias Biológicas Tuberculina PPD. Derivado proteico purificado RT 23 para intradermoreacción. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada	942.40	8	7,539.20

INDICE Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

			décima de mililitro RTC. Frasco ampula de 1 ml con 10 dosis.			
<b>TOTAL</b>						<b>11,161,964.96</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna contra difteria, tos ferina, tetanos, hepatitis b, poliomielitis y haemophilus influenzae tipo b. Suspensión Inyectable Cada jeringa prellenada con 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de HB REC 10 µg Hemaglutinina filamentosa adsorbida (FHA) 25 µg Pertactina (proteína de membrana externa 69 kDa PRN adsorbida) 8 µg Toxide de bordetella Pertussis 25 µg Toxide diftérico adsorbido no menos de 30 UI Toxide tetánico adsorbido no menos de 40 UI Virus de poliomielitis inactivado Tipo 1 MAHoNEY 40 UD Virus de poliomielitis inactivado Tipo 2 M.E.F.I. 8 UD Virus de poliomielitis inactivado Tipo 3 SAUKETT 32 UD Cada frasco con liofilizado contiene: Polisacárido Capsular de Haemophilus Influenzae tipo b 10 µg Conjugado a toxide tetánico 20-40 µg Jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml, y un frasco ampula con liofilizado. Descripción complementaria: Las dosis pueden variar de acuerdo a la necesidad de la Entidad y el precio es el 2019.	229.87	151,750	34,882,772.50
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Las dosis pueden variar de acuerdo a las necesidades de la entidad. El precio es 2019	569.30	45,866	26,111,513.80
<b>TOTAL</b>							<b>60,994,286.30</b>

<b>Gran total</b>						<b>182,247,749.37</b>
-------------------	--	--	--	--	--	-----------------------

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*

*[Handwritten signature]*

**NOTA:** La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa-----

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Salud Sexual y Reproductiva				
2	PF y Anticoncepción	1.4.1.2	Anexo 4 Insumos	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	2,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.4	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	7,153
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml.	71,392
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.5	Anexo 4 Insumos	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Espátula de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	25,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.6	Anexo 4 Insumos	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	5,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.6	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Implante. Cada implante contiene: Levonorgestrel 75.0 mg. Envase con 2 implantes y una caja con un trócar e instructivos anexos.	1,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.7	Anexo 4 Insumos	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches..	4,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.8	Anexo 4 Insumos	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm <sup>2</sup> , de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	5,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.9	Anexo 4 Insumos	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	8,000
2	PF y Anticoncepción	2.3.1.10	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	4,000

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

2	PF y Anticoncepción	2.3.1.11	Anexo 4 Insumos	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	400
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>9,945,148.63</b>

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Atención de la Zoonosis	3.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Vacuna antirrábica. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Liofilizado de Virus inactivados de la rabia (cepa Wistar PMWI 38-1503-3M) con potencia > 2.5 UI, cultivado en células VERO. Frasco ampula con liofilizado para una dosis y jeringa prellenada con 0.5 ml de diluyente.	1,250
1	Atención de la Zoonosis	7.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Inmunoglobulina humana antirrábica. Solución Inyectable Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Inmunoglobulina humana antirrábica 300 UI Envase con una jeringa prellenada con 2 ml (150 UI/ml).	250
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>378,250.00</b>

2 Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos					
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Polivalente Antialacrán o Fragmentos F(AB')2 de Inmunoglobulina Polivalente Antialacrán. Faboterápico Polivalente Antialacrán o Fragmentos F(AB')2 de Inmunoglobulina Polivalente Antialacrán Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides, o Fragmentos F(ab')2 de inmunoglobulina polivalente antialacrán para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides sp. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	106
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Polivalente Antiviperino Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente Antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 DL50 de veneno de Crotalus basiliscus y no menos de 780 DL50 de veneno de Bothrops asper. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	11,142
4	Intoxicación por Artrópodos	2.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Polivalente Antioralillo Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente Antioralillo modificado por digestión enzimática para neutralizar 450 DL50 (5 mg) de veneno de Micrurus sp. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml	383
4	Intoxicación por Artrópodos	2.4.1.1	Anexo 4 Insumos	Faboterápico Antiarácnido. Faboterápico Polivalente Antiarácnido o Faboterápico Monovalente Antiarácnido Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiarácnido o Fragmentos F(ab')2 de inmunoglobulina monovalente antiarácnido modificado por digestión enzimática para neutralizar	123

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

				6000 DL50 (180 glándulas de veneno arácnido). Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>15,647,138.09</b>
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Isoniazida y rifampicina. Tableta ReCubierta Cada Tableta ReCubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas ReCubiertas.	686
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	1.1.3.1	Anexo 4 Insumos	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	686
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	3.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Sustancias Biológicas Tuberculina PPD. Derivado proteico purificado RT 23 para intradermoreacción. Contiene cinco unidades de tuberculina en cada décima de mililitro RTC. Frasco ampula de 1 ml con 10 dosis.	82
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>1,138,395.31</b>
6	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Tiras reactivas para la determinación de glucosa en la sangre	513,550
6	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas. Descripción complementaria: Tira de para determinación de perfil de lípidos	35,000
6	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Tiras Reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbuminuria en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de 5 minutos. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	24,000
6	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Análisis de HbA1c. Equipo portátil para determinar hemoglobina glucosilada. Sistema semiautomatizado portátil para la medición de hemoglobina glucosilada fracción A 1c. Descripción complementaria: Tira reactiva para determinación de hemoglobina glucosilada (licitación E-5)	15,210
6	Enfermedades Cardiometaabólicas	2.1.2.1	Anexo 4 Insumos	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas. Descripción complementaria: Tira reactiva para determinación de hemoglobina glucosilada (adjudicación directa)	15,210
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>13,490,271.62</b>

## R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1.1	Anexo 4 Insumos	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-	14,134

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

				300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampollita con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1.7	Anexo 4 Insumos	Vacuna conjugada neumococica 13-valente. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0,5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos. 1 - 2.2 µg., 3 - 2.2 µg., 4 - 2.2 µg., 5 - 2.2 µg., 6A - 2.2 µg., 6B - 4.4 µg., 7F - 2.2 µg., 9V - 2.2 µg., 14 - 2.2 µg., 18C - 2.2 µg. 19A - 2.2 µg., 19F - 2.2 µg., 23F - 2.2 µg., Proteína diftérica. CRM197 32 µg. Envase con 10 jeringas prellenadas cada una con 0,5 ml (1 dosis) y agujas.	11,221
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.1.10	Anexo 4 Insumos	Vacuna contra rotavirus. Suspensión Oral. Cada dosis de 1.5 ml contiene: Rotavirus vivo atenuado humano cepa RIX4414. No menos de 10 <sup>6</sup> DICC50. Envase con 50 tubos de plástico con 1.5 ml.	1,510
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.1.4.1	Anexo 4 Insumos	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0,5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwartz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log <sub>10</sub> a 4.5 log <sub>10</sub> DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 10 <sup>4</sup> DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log <sub>10</sub> DICC50 o > 3000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RH 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log <sub>10</sub> DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 10 <sup>3</sup> DICC50 (> 4.3 log <sub>10</sub> DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 10 <sup>4</sup> para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente.	107,230
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.1.1	Anexo 4 Insumos	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización:	8,738

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number '3'.

Handwritten signatures and initials, including a signature with the number '11' and a lightning bolt symbol.

Handwritten mark resembling the number '5'.

				Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.1	Anexo 4 Insumos	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 µg Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml.	30,210
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.6	Anexo 4 Insumos	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log <sub>10</sub> a 4.5 log <sub>10</sub> DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 10 <sup>4</sup> DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log <sub>10</sub> DICC50 o 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	18,650
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.7	Anexo 4 Insumos	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	3,716
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.8	Anexo 4 Insumos	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con 10 jeringas prellenadas, cada una con una dosis (0.5 ml).	10,583
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.9	Anexo 4 Insumos	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidis purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B,	1,441

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

				17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml.	
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1.2.2.10	Anexo 4 Insumos	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 6 20 µg. Proteína L1 Tipo 11 40 µg. Proteína L1 Tipo 16 40 µg. Proteína L1 Tipo 18 20 µg. Envase con 10 frascos ampula o jeringas prellenadas con 0.5 ml.	256
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>65,525,052.36</b>

<b>GRAN TOTAL (PESOS)</b>					<b>106,124,256.01</b>
---------------------------	--	--	--	--	-----------------------

**NOTA:** Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiometabólicas, Control y Eliminación de la Micobacteriosis, Dengue y Atención de la Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación, Infancia y Adolescencia, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del ANEXO 4 INSUMOS los cuáles serán ministrados a través del Ramo 12.-----

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 DEPARTAMENTO DE APOYO JURÍDICO



3/4/2



ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*



## APÉNDICE

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "EL EJECUTIVO ESTATAL".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento  
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33 RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	APORTACIÓN ESTATAL RECURSOS FINANCIEROS	OPORTUNIDAD RECURSOS FINANCIEROS	OTRA RECURSOS FINANCIEROS	SUBTOTAL	INSABI		SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSO CAUSES	INSUMOS							ANEXO 4 - INSUMOS RECURSOS FINANCIEROS	FIDEICOMISO INSABI RECURSOS FINANCIEROS		
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>													
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3,553,070.85	0.00	3,553,070.85	110,999.96	0.00	0.00	0.00	110,999.96	0.00	0.00	0.00	3,664,070.81
1	Determinantes Personales	1,787,361.97	0.00	1,787,361.97	19,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	1,806,361.97
2	Mercadotecnia Social en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Determinantes Colectivos	1,247,978.88	0.00	1,247,978.88	9,999.96	0.00	0.00	-0.00	9,999.96	0.00	0.00	0.00	1,257,978.84
4	Capacitación	408,730.00	0.00	408,730.00	65,000.00	0.00	0.00	-0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	473,730.00
5	Intersectorialidad	109,000.00	0.00	109,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	111,000.00
6	Evaluación	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
<b>Total</b>		<b>3,553,070.85</b>	<b>0.00</b>	<b>3,553,070.85</b>	<b>110,999.96</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>110,999.96</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,664,070.81</b>
<b>313 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>													
1	Salud Mental y Adiciones	240,017.65	0.00	240,017.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,017.65
1	Salud Mental	240,017.65	0.00	240,017.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,017.65
2	Adiciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>		<b>240,017.65</b>	<b>0.00</b>	<b>240,017.65</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>240,017.65</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>													
1	Atención a Emergencias en Salud	622,797.00	0.00	622,797.00	266,550.00	0.00	0.00	0.00	266,550.00	0.00	0.00	0.00	889,347.00
1	Emergencias	199,523.00	0.00	199,523.00	266,550.00	0.00	0.00	0.00	266,550.00	0.00	0.00	0.00	466,073.00
2	Monitoreo	423,274.00	0.00	423,274.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	423,274.00
2	Diagnóstico en Salud Pública	592,131.50	39,219.00	631,350.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	631,350.50
<b>Total</b>		<b>1,214,926.50</b>	<b>39,219.00</b>	<b>1,254,145.50</b>	<b>266,550.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>266,550.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,520,695.50</b>
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>													
1	Virus de la Inmunodeficiencia	0.00	2,872,277.84	2,872,277.84	552,897.36	0.00	0.00	0.00	552,897.36	0.00	117,912,126.77	117,912,126.77	121,337,301.97

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI		SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEJO 4 - INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI		
		CAUSES								RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
	Humana e Infecciones de Transmisión Sexual												
2	Virus de la Hepatitis C	361,361.28	0.00	361,361.28	72,462.00	0.00	0.00	0.00	72,462.00	0.00	0.00	0.00	433,823.28
	<b>Total</b>	<b>361,361.28</b>	<b>0.00</b>	<b>361,361.28</b>	<b>72,462.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>72,462.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>433,823.28</b>
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>													
1	Salud Sexual y Reproductiva	12,451,847.34	7,257,084.50	19,708,931.84	6,794,214.00	0.00	0.00	0.00	6,794,214.00	9,945,148.63	0.00	9,945,148.63	36,448,294.47
1	SSR para Adolescentes	2,119,863.60	0.00	2,119,863.60	2,344,540.00	0.00	0.00	0.00	2,344,540.00	0.00	0.00	0.00	4,464,403.60
2	PF y Anticoncepción	2,510,747.52	0.00	2,510,747.52	2,982,326.00	0.00	0.00	0.00	2,982,326.00	9,945,148.63	0.00	9,945,148.63	15,438,222.15
3	Salud Materna	2,355,133.76	7,036,025.00	9,391,158.76	1,467,348.00	0.00	0.00	0.00	1,467,348.00	0.00	0.00	0.00	10,858,506.76
4	Salud Perinatal	3,266,678.86	0.00	3,266,678.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,266,678.86
5	Aborto Seguro	265,000.00	0.00	265,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	265,000.00
6	Violencia de Género	1,934,423.60	221,059.50	2,155,483.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,155,483.10
2	Cáncer	3,728,884.55	0.00	3,728,884.55	525,564.00	0.00	0.00	0.00	525,564.00	0.00	0.00	0.00	4,254,448.55
3	Igualdad de Género	603,496.52	0.00	603,496.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603,496.52
	<b>Total</b>	<b>16,754,720.47</b>	<b>7,257,084.50</b>	<b>24,011,804.97</b>	<b>7,319,778.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,319,778.00</b>	<b>9,945,148.63</b>	<b>0.00</b>	<b>9,945,148.63</b>	<b>41,306,239.54</b>
<b>000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>													
1	Atención de la Zoonosis	0.00	0.00	0.00	4,982,890.00	0.00	0.00	0.00	4,982,890.00	378,250.00	0.00	378,250.00	5,361,140.00
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	1,426,620.26	11,121,914.28	12,548,534.54	13,359,134.75	0.00	0.00	0.00	13,359,134.75	15,647,138.09	0.00	15,647,138.09	41,554,807.38
1	Paludismo	318,914.35	705,000.00	1,023,914.35	13,359,134.75	0.00	0.00	0.00	13,359,134.75	0.00	0.00	0.00	14,363,049.10
2	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,647,138.09	0.00	15,647,138.09	15,647,138.09
5	Dengue	1,107,705.91	10,416,914.28	11,524,620.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,524,620.19
6	Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Control y Eliminación de las Micobacteriosis	0.00	40,050.88	40,050.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,138,395.31	0.00	1,138,395.31	1,178,446.99
4	Prevención y Control de las Neumonías Adquiridas en la Comunidad e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Enfermedades Respiratorias Crónicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Enfermedades Cardiometaabólicas	7,421,220.25	0.00	7,421,220.25	426,096.00	0.00	0.00	0.00	426,096.00	13,490,271.62	0.00	13,490,271.62	21,337,587.87
7	Salud en el Adulto Mayor	248,814.30	0.00	248,814.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	248,814.30
8	Salud Bucal	66,797.16	0.00	66,797.16	3,790,063.44	0.00	0.00	0.00	3,790,063.44	0.00	0.00	0.00	3,856,860.60
9	Prevención de Enfermedades Diarreas Agudas	56,471.26	0.00	56,471.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,471.26
	<b>Total</b>	<b>16,754,720.47</b>	<b>11,121,914.28</b>	<b>27,876,634.75</b>	<b>22,551,164.19</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,551,164.19</b>	<b>30,654,055.02</b>	<b>0.00</b>	<b>30,654,055.02</b>	<b>73,994,127.40</b>
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>													
1	Vacunación, Infancia y Adolescencia	1,102,598.75	60,994,286.30	62,096,885.05	6,082,373.90	0.00	0.00	0.00	6,082,373.90	65,525,052.36	0.00	65,525,052.36	133,704,311.31

SECRETARÍA DE SALUD  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
 DE APOYO JURIDICO



Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

Handwritten mark.

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI		SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO 4 - INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI		
		CAUSES						RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS			
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	121,761.80	0.00	121,761.80	4,999,248.00	0.00	0.00	0.00	4,999,248.00	0.00	0.00	0.00	5,121,009.80
3	Atención a la Salud en la Infancia	121,761.80	0.00	121,761.80	47,708,830.44	0.00	0.00	0.00	47,708,830.44	0.00	0.00	0.00	47,830,592.24
4	Cáncer de infancia y adolescencia	58,970.00	0.00	58,970.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,970.00
<b>Total</b>		<b>1,405,092.35</b>	<b>80,984,286.30</b>	<b>82,399,379.35</b>	<b>53,790,452.34</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>56,790,462.34</b>	<b>85,525,052.36</b>	<b>0.00</b>	<b>65,525,052.36</b>	<b>188,714,983.35</b>

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: **Módulo de Reportes- Presupuestación-Ramo 12** (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); **Módulo de Reportes- Presupuestación-Ramo 33** (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y **Módulo de Presupuestación-INSABI-Insumos-Captura y Validación.**

SECRETARÍA DE APoyo JURIDICO  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
 EJECUTIVO DEL ESTADO



Handwritten signatures and initials in the bottom left corner of the page.

01-CM-AFASPE-TAB/2020


**SEGUNDA.** - "LAS PARTES" acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del "CONVENIO PRINCIPAL".

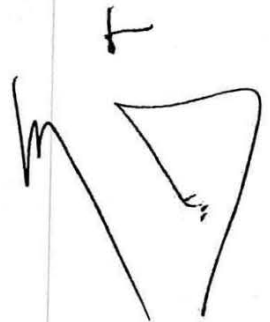
**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

**CUARTA.** "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

**QUINTA.** El presente **Convenio Modificatorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el **31 de diciembre de 2020**.


Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los quince días del mes de junio del año dos mil veinte.

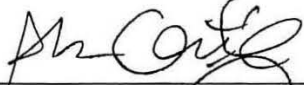
  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARIA DE SALUD  
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

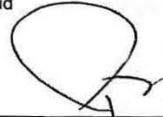


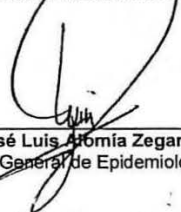
01-CM-AFASPE-TAB/2020


POR "LA SECRETARÍA"

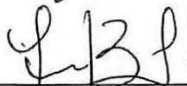
  
Dr. Hugo López Gatell Ramírez  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

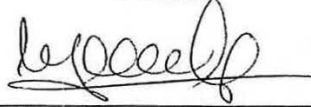
  
Dr. Ricardo Cortés Alcalá  
Director General de Promoción de la Salud

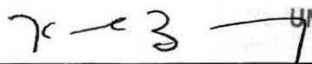
  
Dr. Ruy López Ridauro  
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

  
Dr. José Luis Abomía Zegarra  
Director General de Epidemiología

  
Dra. Alethse De La Torre Rosas  
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

  
Dra. Lorena Rodríguez Bores Ramírez  
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental

  
M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy  
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

  
Dra. Karla Berdichevsky Feldman  
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva



HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL", EL 15 DE JUNIO DE 2020.








01-CM-AFASPE-TAB/2020

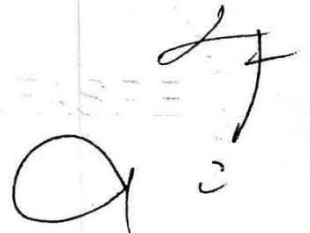
POR EL EJECUTIVO ESTATAL.

Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández  
Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del  
Estado de Tabasco

C.P. Said Arminio Mena Oropeza  
Secretario de Finanzas

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL", EL 15 DE JUNIO DE 2020.

  
  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARIA DE SALUD  
UNIDAD DE APOYO JURIDICO



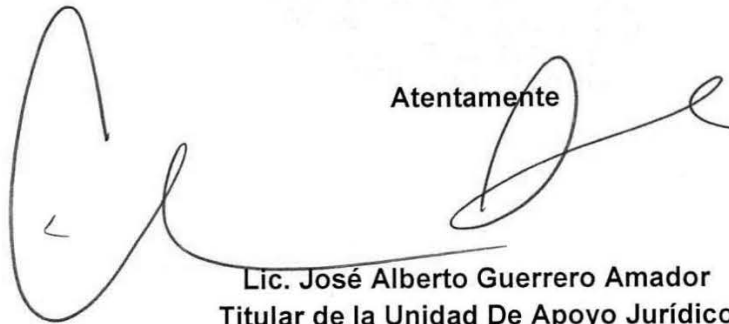
**Certificación número 1546/2020**

El suscrito Lic. José Alberto Guerrero Amador, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, con fundamentos a los artículos 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 16, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría. -----

-----C E R T I F I C A -----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de cincuenta y tres (53) fojas útiles, son copia fiel de la copia simple del Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE con número de registro (01-CM-AFSPE-TAB/2020), suscrito con fecha 15 de junio de 2020, mismo que obra en los archivos electrónicos de la Dirección de Planeación, dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco. Se extiende la presente a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco República Mexicana-----

-----C O N S T E-----

Atentamente  


**Lic. José Alberto Guerrero Amador**  
**Titular de la Unidad De Apoyo Jurídico**  
**de la Secretaría de Salud**



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**  
**SECRETARIA DE SALUD**  
**UNIDAD DE APOYO JURIDICO**

No.- 3631

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

**SEGUNDO.-** Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Gabriel Oropesa Varela, Juan José Rodríguez Hernández y Melba Rivera Rivera, se llevaron a cabo las reuniones con la Directora de Programación, Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del mes de **septiembre** del Presupuesto de Egresos **2020**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document.



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**CUARTO.-** Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de *elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a la Ley de ingresos y Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento*; así como sus adecuaciones, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 115 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Así mismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto.

**QUINTO.-** En Sesión número cuarenta y siete, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2018-2021, celebrada con fecha 27 de agosto de 2020, se aprobaron las adecuaciones presupuestarias del mes de agosto, quedando el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de quedando en **\$3,381,415,476.67** (Tres mil trescientos ochenta y un millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos setenta y seis pesos 67/100 M.N.).

**SEXTO.-** Para el mes de Septiembre el Presupuesto de Egresos Municipal 2020, se reduce en **\$123.08** (Ciento veintitrés pesos 08/100 M.N.) quedando en **\$3,381,415,353.59** (Tres mil trescientos ochenta y un millones cuatrocientos quince mil trescientos cincuenta y tres pesos 59/100 M.N.).

**PARTICIPACIONES**

Se elaboraron 48 adecuaciones presupuestales por un monto de **\$18,645,292.39** (Dieciocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y dos pesos 39/100 M.N.), que se describen a continuación:

Transferencia por reclasificación de la partida 26102.- Combustibles, Lubricantes y aditivos. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal	420,909.52
Transferencia de recursos por cancelación de saldos en la partida 34102.- Otros servicios bancarios y financieros. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	56,000.00
Ampliación de recursos a la partida 34102.- Otros servicios bancarios y financieros, para pago del avalúo de un terreno para la construcción de Infraestructura Escolar del EMSAD 38, ubicado Ra. Aztlán 1era. Sección. Dirección de Asuntos Jurídicos.	56,000.00
Transferencia de recursos para la adquisición de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. Dirección de Programación.	51,450.00
Transferencia de recursos para la adquisición de materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua.	13,231.30

*cut*  
*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten mark]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Transferencia de recursos para la cancelación de saldo de la acción Héroes de la salud Pedaleando. Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	1,629.96
Adecuación presupuestal entre la partida 16103.- Otras medidas de carácter laboral y económico y demás partidas del capítulo 1000.	2,875,258.90
Ajuste presupuestal a las partidas de gasto corriente de todas las unidades administrativas.	3,712,002.66
Transferencia de recursos para el mantenimiento de los vehículos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	16,000.00
Transferencia de recursos para la adquisición de consumibles para impresoras. Dirección de Fomento Económico y Turismo	1,504.80
Transferencia de recursos para el pago de servicios profesionales. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	60,000.00
Transferencia de recursos, destinado para el pago para asegurar un camión tipo pipa y bienes muebles. Dirección de Administración	30,251.29
Transferencia de recursos para el pago del mantenimiento del vehículo. Dirección de Educación, Cultura y Recreación	5,000.00
Transferencia de recursos para la partida de material impreso. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	7,000.00
Transferencia de recursos para adquisición de refacciones de tractores y volteo, dotación de gas a dos climas adquisición de zeolita y material de protección para personal. Dirección de Desarrollo	307,184.00
Transferencia de recursos para el pago de Laudos. Dirección de Asuntos Jurídicos	5,000,000.00
Transferencia de recursos para el pago del Impuesto Sobre la Renta. Dirección de Administración.	3,900,000.00
Ampliación de recursos a la partida 39602.- Otros gastos por responsabilidades, para efectuar el pago correspondiente al daño causado a un vehículo. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	1,392.00
Transferencia de recursos para la adquisición de lona para evento de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.	2,000.00
Ampliación de recursos destinados para el Impuesto Sobre Nóminas. Dirección de Administración.	878,464.72
Transferencia de recursos para la adquisición de materiales, suministros y servicios generales. Dirección de Administración.	9,000.00
Transferencia de recursos para el pago de Post Mortem. Dirección de Administración.	94,768.80
Ampliación de recursos al proyecto K0547.- Equipamiento para la Contraloría	9,450.00

*cut*

*[Handwritten signatures and marks]*



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Ampliación de recursos a las partidas de Materiales y Suministros. Contraloría Municipal.	4,250.00
Ampliación de recursos a la partida de Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios. Coordinación de Movilidad y Sustentable y Espacio Público.	174,000.00
Transferencia de recursos para el mantenimiento del vehículo. Coordinación de Salud.	8,000.00
Transferencia de recursos para la adquisición de refacciones de equipos de cómputo, material eléctrico y de mantenimiento para oficinas de las Oficinas del Registro Civil. Secretaría del Ayuntamiento	12,250.00
Ampliación de recursos para la adquisición insumos de desinfección de los panteones municipales. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	10,000.00
Ampliación de recursos para la adquisición de herramientas menores para el taller de la Central de Maquinarias. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	8,500.00
Ampliación de recursos a las partidas de Materiales y Suministros. Dirección de Finanzas.	90,999.92
Ampliación de recursos al proyecto K0548.- Equipamiento para la Dirección de Finanzas	151,794.60
Transferencia de recursos para el mantenimiento y conservación de mobiliario. Dirección de Finanzas.	7,200.00
Transferencia de recursos a la partida de cooperaciones diversas. Coordinación de Salud.	122,420.12
Transferencia de recursos para la adquisición de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos de bienes informáticos, materiales de limpieza, material impreso y combustible. Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	25,285.67
Transferencia de recursos para nóminas del mes de septiembre	522,094.13

**INGRESOS PROPIOS**

Se elaboraron 25 adecuaciones presupuestales por un monto de **\$26,558,926.71** (Veintiséis millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos 71/100 M.N.), que se describen a continuación:

Adecuación presupuestal entre la partida 16103.- Otras medidas de carácter laboral y económico y demás partidas del capítulo 1000.	618,287.51
Transferencia de recursos para el programa me cuido te cuido. Coordinación de Salud.	1,300,000.00
Ampliación de recursos para mantenimiento de calles y sustitución de rejillas. Sistema de Agua y Saneamiento	163,966.00
Transferencia de recursos para cancelación de saldo de la acción Héroes pedaleando por la salud. Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	18,440.10

*cut*

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Adecuación presupuestal entre partidas del gasto corriente hacia la partida de erogaciones.	3,005,944.77
Transferencia de recursos para la cancelación del saldo de la partida 33301.- Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas. Dirección de Administración	150,000.00
Ampliación de recursos para la adquisición de una lona impresa, la cual se instalará en la Ra. El Alambrado T.S., (IMITEA)	9,697.00
Ampliación de recursos para el pago de Laudos. Dirección de Asuntos Jurídicos	5,182,740.87
Ampliación de recursos para la adquisición de 15 contenedores para basura metálicos, Coordinación de Limpia y Recolección de residuos sólidos	784,740.00
Ampliación de recursos para la adquisición de árboles. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	270,000.00
Ampliación de recursos para combustible. Contraloría Municipal.	20,000.00
Ampliación de recursos para material eléctrico y electrónico. (IMITEA)	600,000.00
Transferencia de recursos para la cancelación de saldo de la renta de la unidad médica móvil. Coordinación de Salud.	3,000,000.00
Ampliación de recursos para la partida de cooperaciones diversas y material de limpieza. Coordinación de Salud.	1,200,000.00
Ampliación de recursos para el Impuesto Sobre la Renta. Dirección de Administración.	7,912,347.52
Transferencia de recursos combustible, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	7,308.76
Transferencia de recursos para nóminas del mes de septiembre.	73,954.18
Transferencia de recursos para compensaciones del mes de septiembre.	441,500.00
Transferencia de recursos para la partida de cooperaciones diversas y prendas de protección de personal. Coordinación de salud	1,800,000.00

**RAMO 33 FONDO III**

Se elaboraron 19 transferencias de recursos por **\$30,883,686.68** (Treinta millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos 68/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de recursos para reducción del monto proyecto K0302 Construcción de pavimento asfáltico, camino principal Ra. Rovirosa (T.S.)	6,307.77
Transferencia de recursos para la reducción de monto de los proyectos K0422 y K0468	350,371.55
Transferencia de recursos para la reducción de monto de los proyectos: K0335, K0366, K0320, K0518, SAS	2,075,697.65

*cut*

*[Handwritten signatures and marks]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Construcción de preparatoria sanitarios en Centro, Localidad Aztlán 1ra. Sección, Asentamiento EMSAD No. 38	911,697.43
Transferencia de recursos para nóminas de septiembre. K404.- Construcción de guarpciones y banquetas en Centro, Localidad Río Viejo 1ra. Sección, Asentamiento carretera principal	86,536.80
Construcción de preparatoria aulas en Centro, Localidad Aztlán 1ra. Sección, Asentamiento EMSAD No. 38	2,459,032.01
Construcción de guarpciones y banquetas en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento calle Bastar Zozaya, Colonia Centro	579,053.85
Construcción de pavimentación en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento calle Bastar Zozaya, Colonia Centro	1,655,959.86
Equipamiento de electrificación en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Avenida José María Pino Suarez y calle Hermanos Bastar Zozaya, Colonia Centro	3,526,051.01
Equipamiento de electrificación en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Avenida Constitución y calle Amado Nervo, Colonia Centro	3,238,308.11
Reducción de recursos proyecto K0322.- Rehabilitación de Planta Potabilizadora en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Gaviotas Norte, Planta Potabilizadora Gaviotas II	3,654,060.09
Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Guadalupe Borja calle Ensenada, calle Tijuana, cerrada de la calle Guaymas	2,695,431.15
Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Guadalupe Borja calle Laguna de las Ilusiones, calle Tampico	2,058,677.60
Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Guadalupe Borja calle Frontera	820,980.25
Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Guadalupe Borja calle Laguna del Espejo, Colonia 18 de Marzo calle Profesor J. Claro García	3,741,496.76
Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia 18 de Marzo calle Noé de la Flor Casanova, calle Margarita	2,182,853.51
Construcción de guarpciones y banquetas en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Boulevard Ruiz Cortines, Colonia Centro	735,214.14
Transferencia de recursos para la reducción de monto proyectos K0402, K0403	105,927.14



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**RAMO 33 FONDO IV**

Se elaboraron 5 transferencias de recursos por **\$22,669,532.61** (Veintidós millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos treinta y dos pesos 61/100 M.N.), por concepto de:

Adecuación de recursos por economías de energía eléctrica e intereses de la deuda.	10,389,028.80
Ampliación de recursos para pago de devolución del Apoyo Financiero Compensable. Dirección de Finanzas.	10,486,639.30
Transferencia de recursos para nómina de personal eventual. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	430,000.00
Transferencia de recursos para la contratación del servicio de muestreo y análisis de agua residual, SAS	1,363,864.51

**CONVENIO SAPAET**

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por **\$961,887.71** (Novecientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y siete pesos 71/100 M.N.), por cubrir los siguientes conceptos:

Adecuación presupuestal entre la partida 16103.- Otras medidas de carácter laboral y económico y demás partidas del capítulo 1000.	588,171.97
Transferencia de recursos para pago de Post Mortem. Dirección de Administración.	203,532.00
Transferencia de nóminas del mes de septiembre.	170,183.74

**CONVENIO OFICIALÍA MAYOR**

Se elaboraron 11 transferencias de recursos por **\$1,138,585.12** (Un millón ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos 12/100 M.N.), para cubrir los siguientes conceptos:

Transferencia entre partidas de gasto corriente. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal	420,909.52
Transferencia a la partida 26102.- Combustibles, Lubricantes y aditivos de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal	420,909.52
Adecuación presupuestal entre la partida 16103.- Otras medidas de carácter laboral y económico y demás partidas del capítulo 1000.	13,653.81
Transferencia de recursos para el mantenimiento de los vehículos asignados a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	30,000.00

*cut*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Transferencia de recursos para la adquisición de refacciones para las podadoras de los parques. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	131,920.24
Transferencia de recursos para la adquisición de diversos materiales para los parques. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.	29,000.00
Transferencia de recursos para la adquisición de material que será utilizado en la Colonia Casa Blanca. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.	2,158.15
Transferencia de recursos para la adquisición de lona que será utilizada para la recolección de basura orgánica. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.	3,838.23
Transferencia de recursos para la partida de otros gastos por responsabilidad. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	17,000.00
Transferencia de recursos para pago de post mortem. Dirección de Administración.	55,686.75
Transferencia de recursos para nóminas del mes de septiembre	13,508.90

**FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS.**

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por **\$140,176.71** (Ciento cuarenta mil ciento setenta y seis pesos 71/100 M.N.), para cubrir los siguientes conceptos:

Transferencia de recursos para diversos artículos metálicos, proyecto K0535.- Ampliación de la red de agua potable, Ra. Coronel Traconis 1ra. Secc. (La Isla), SAS	47,298.86
Transferencia de recursos para la reducción de monto proyecto K0473.- Reconstrucción del drenaje sanitario de 8 pulgadas de diámetro, calle la Vía, Colonia Atasta de Serra, Cd. Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	92,877.85

**FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS.**

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por **\$1,234,984.10** (Un millón doscientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos 10/100 M.N.), para cubrir los siguientes conceptos:

Transferencia de recursos para adecuar el capítulo 1000 del proyecto K0292. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	503,549.64
Transferencia de recursos para la cancelación de saldos del proyecto K0244 y reducción de monto del proyecto K0410	300,338.66

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the word 'cut' at the top and various scribbles and initials.*



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Transferencia de recursos para pago del personal eventual, proyecto K0292.- Programa de construcción de guarniciones y banquetas, 1era etapa en la calle Aquiles Serdán en la Col. Gil y Sáenz (El Águila) de la ciudad de Villahermosa, Tabasco	431,095.80
--	------------

**PROAGUA APARTADO AGUA LIMPIA (AAL)**

Se reduce el programa por la cantidad de \$123.08 (Ciento veintitrés pesos 08/100 M.N.), según oficio CSAS/UEA/1440/2020 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

Se elaboró 1 transferencia de recursos por la cantidad de **\$123.08** (Ciento veintitrés pesos 08/100 M.N.), por concepto de:

Cancelación de saldos de las acciones: 0339, 0341, 0343, 0345, 0347, 0349, 0353, 0355, 0357, 0359, 0361, 0363	123.08
---	--------

**PROAGUA APARTADO AGUA LIMPIA (AAL) MUNICIPAL EMERGENTE**

Se elaboró 1 transferencia de recursos por la cantidad de **\$123.08** (Ciento veintitrés pesos 08/100 M.N.), por concepto de:

Cancelación de saldos de las acciones: 0338, 0340, 0342, 0344, 0346, 0348, 0352, 0354, 0356, 0358, 0360, 0362	123.08
---	--------

**PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL).**

Se elaboró 1 transferencia de recursos por **\$373,514.30** (Trescientos setenta y tres mil quinientos catorce pesos 30/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de recursos para la reducción de monto del proyecto K0519.- Rehabilitación de planta potabilizadora en Centro, Localidad Buena Vista Río Nuevo 1ra. Sección, Asentamiento Planta Potabilizadora La Isla II	373,514.30
--	------------

**PROAGUA APARTADO URBANO (APAUUR).**

Se elaboró 1 transferencia de recursos por **\$739,053.73** (Setecientos treinta y nueve mil cincuenta y tres pesos 73/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de recursos para la reducción de monto proyecto K0321.- Rehabilitación de Planta Potabilizadora en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Reforma, Planta Potabilizadora Villahermosa, Primera Etapa.	739,053.73
---	------------

*cut*

*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (APTAR)

Se elaboró 1 transferencia de recurso por \$180,224.02 (Ciento ochenta mil doscientos veinticuatro pesos 02/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de recursos para la reducción de recursos proyectos K0515 y K0517, SAS	180,224.02
--	------------

SÉPTIMO.- Que en Sesión Ordinaria de Comisión Edilicia de Programación, celebrada con fecha 21 de septiembre de 2020, en la Sala de Cabildo, contando con la presencia de la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, quien en uso de la voz, solicita a los integrantes de esta Comisión Edilicia de Programación agregar las actualizaciones que se mencionan en el anexo 5 de conformidad con los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos Municipal 2020 en el punto 3 inciso f) el cual menciona que una vez entregado el dictamen del mes al que corresponda podrán elaborarse en casos excepcionales adecuaciones presupuestarias y se verán reflejadas en el Dictamen del mes siguiente con su actualización correspondiente.

OCTAVO.- Así mismo, solicita la autorización de esta Comisión Edilicia de Programación de conformidad con el Artículo 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80 Fracción III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en apego con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, para presentar una propuesta del programa de cumplimiento de pago, esto en virtud de la solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante oficio DAJ/1349/2020 de fecha 15 de septiembre del presente año, con el objeto de cubrir la sentencia interlocutoria de liquidación de intereses de fecha 24 de octubre de 2018, relativa al juicio ordinario civil 916/2009 por incumplimiento del contrato, dictado por el Juez Tercero de Distrito del Estado de Tabasco y dictado en el Juicio de Amparo 1733/2019-4, promovido por la empresa LE SOMMET DE TAB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en referencia a la notificación de fecha 3 de septiembre de 2020 y recibida el 15 de septiembre del año que transcurre, por la cantidad de \$29,211,816.81 (Veintinueve Millones Doscientos Once mil Ochocientos Dieciséis Pesos 81/100 m.n), ahora bien, el municipio cuenta con ingresos propios, así como las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor, no menos cierto es, que son limitados y los propios demuestran una disminución importante en el presente ejercicio fiscal, aunada a la creciente demanda de la población por contar con servicios públicos dignos como el agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición de aguas residuales, limpia, recolección y traslado de residuos sólidos urbanos, pavimentación y bacheo de calles, entre otros, aunado a la presente pandemia denominada Covid19 que ha reducido de forma importante la recaudación municipal, por lo cual es imposible dejar de cumplir

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Small handwritten mark or signature at the bottom left corner.



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

lo que constitucionalmente está el Ayuntamiento obligado y deben observarse los objetivos y metas de los programas prioritarios.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, por lo que este Ayuntamiento en vías de cumplimiento y con el objeto de cubrir la sentencia interlocutoria de liquidación de intereses de fecha 24 de octubre de 2018, relativa al juicio ordinario civil por incumplimiento del contrato 916/2009, dictado por el Juez Tercero de Distrito del Estado de Tabasco y dictado en el juicio de amparo 1733/2019-4, promovido por la empresa LE SOMMET DE TAB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en referencia a la notificación de fecha 3 de septiembre de 2020 y recibida el 15 de septiembre del año que transcurre, por la cantidad de \$29,211,816.81 (Veintinueve Millones Doscientos Once mil Ochocientos Dieciséis Pesos 81/100 M.N) se presenta el Programa de cumplimiento de pago siguiente:

Año	Monto anual a pagar	Disminución de pasivo	% Aplicado	Calendario de pagos	
				1er. Trimestre	2do. Trimestre
2021	\$ 4,381,772.52	24,830,044.29	15%	50%	50%
2022	\$ 4,381,772.52	20,448,271.77	15%	50%	50%
2023	\$ 4,381,772.52	16,066,499.25	15%	50%	50%
2024	\$ 4,381,772.52	11,684,726.72	15%	50%	50%
2025	\$ 4,381,772.52	7,302,954.20	15%	50%	50%
2026	\$ 4,381,772.52	2,921,181.68	15%	50%	50%
2027	\$ 2,921,181.68	0.00	10%	50%	50%
<b>\$ 29,211,816.81</b>					

**NOVENO.-** Después de haber evaluado la información presentada a detalle por la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, esta Comisión Edilicia de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal informadas.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Las adecuaciones presupuestarias del mes de **septiembre** fueron por la cantidad de **\$103,526,110.24** (Ciento tres millones quinientos veintiséis mil ciento diez pesos 24/100 M.N con fundamento en el artículo 115 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

aut



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

DÉCIMO SEGUNDO.- En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; aprueba las adecuaciones presupuestarias del mes de **septiembre** del ejercicio fiscal 2020, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas asentadas.

SEGUNDO.- Se autoriza añadir las actualizaciones que se mencionan en el anexo 5 que solicita la Dirección de Programación, por los argumentos vertidos en el **CONSIDERANDO SÉPTIMO**, el cual refiere que de conformidad con los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos Municipal 2020 en el punto 3 inciso f) el cual menciona que una vez entregado el dictamen del mes al que corresponda podrán elaborarse en casos excepcionales adecuaciones presupuestarias y se verán reflejadas en el Dictamen del mes siguiente con su actualización correspondiente.

TERCERO.- Se autoriza la propuesta de la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, por los argumentos vertidos en el **CONSIDERANDO OCTAVO**, en el cual solicita a esta Comisión Edilicia de Programación, para presentar **el programa de cumplimiento de pago**, esto en virtud de la solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante oficio DAJ/1349/2020 de fecha 15 de septiembre del presente año, por lo que de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, por lo que este Ayuntamiento en vías de cumplimiento y con el objeto de cubrir la sentencia interlocutoria de liquidación de intereses de fecha 24 de octubre de 2018, relativa al juicio ordinario civil por incumplimiento del contrato 916/2009, dictado por el Juez Tercero de Distrito del Estado de Tabasco y dictado en el juicio de amparo 1733/2019-4, promovido por la empresa LE SOMMET DE TAB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en referencia a la notificación de fecha 3 de septiembre de 2020 y recibida el 15 de septiembre del año que transcurre, por la cantidad de \$29,211,816.81 (Veintinueve Millones Doscientos Once mil Ochocientos Dieciséis Pesos 81/100 M.N). Dicho programa, queda de la siguiente manera:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Small handwritten mark or signature at the bottom left corner.



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**Programa de cumplimiento de pago**

Año	Monto anual a pagar	Disminución de pasivo	% Aplicado	Calendario de pagos	
				1er. Trimestre	2do. Trimestre
2021	\$ 4,381,772.52	24,830,044.29	15%	50%	50%
2022	\$ 4,381,772.52	20,448,271.77	15%	50%	50%
2023	\$ 4,381,772.52	16,066,499.25	15%	50%	50%
2024	\$ 4,381,772.52	11,684,726.72	15%	50%	50%
2025	\$ 4,381,772.52	7,302,954.20	15%	50%	50%
2026	\$ 4,381,772.52	2,921,181.68	15%	50%	50%
2027	\$ 2,921,181.68	0.00	10%	50%	50%
<b>\$ 29,211,816.81</b>					

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este Acuerdo entran en vigor en el mes de **septiembre** del ejercicio fiscal 2020.

**ATENTAMENTE**  
La Comisión de Programación

(Firma ilegible)  
**C. Gabriel Oropesa Varela**  
Presidente

(Firma ilegible)  
**C. Juan José Rodríguez Hernández**  
Secretario

(Firma ilegible)  
**C. Melba Rivera Rivera**  
Vocal

**Anexos:**

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.
5. Actualizaciones.

**AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

*cut*  
*[Handwritten signature]*

Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

FUENTE/PROCEDENCIA	AGOSTO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	SEPTIEMBRE
<b>RECURSOS FISCALES</b>	<b>473,124,474.19</b>	<b>0.00</b>	<b>473,124,474.19</b>
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>472,180,517.16</b>	<b>0.00</b>	<b>472,180,517.16</b>
PROGRAMA NORMAL	471,807,985.00	0.00	471,807,985.00
REMANENTE	372,532.16	0.00	372,532.16
<b>PROAGUA APARTADO AGUA LIMPIA (AAL) MUNICIPAL</b>	<b>153,957.03</b>	<b>0.00</b>	<b>153,957.03</b>
PROGRAMA NORMAL	153,957.03	0.00	153,957.03
<b>PROAGUA APARTADO AGUA LIMPIA (AAL) MUNICIPAL EMERGENTE</b>	<b>620,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>620,000.00</b>
PROGRAMA NORMAL	620,000.00	0.00	620,000.00
<b>PROAGUA APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (APTAR) MUNICIPAL</b>	<b>65,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>65,000.00</b>
PROGRAMA NORMAL	65,000.00	0.00	65,000.00
<b>PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL) MUNICIPAL</b>	<b>75,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>75,000.00</b>
PROGRAMA NORMAL	75,000.00	0.00	75,000.00
<b>PROAGUA APARTADO URBANO (APAUUR) MUNICIPAL</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,000.00</b>
PROGRAMA NORMAL	30,000.00	0.00	30,000.00
<b>FINANCIAMIENTOS INTERNOS</b>	<b>140,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>140,000,000.00</b>
<b>FINANCIAMIENTO BBVA 2020</b>	<b>140,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>140,000,000.00</b>
PROGRAMA NORMAL	140,000,000.00	0.00	140,000,000.00
<b>RECURSOS FEDERALES</b>	<b>2,350,059,278.14</b>	<b>-123.08</b>	<b>2,350,059,155.06</b>
<b>CAPUFE</b>	<b>26,464,145.70</b>	<b>0.00</b>	<b>26,464,145.70</b>
PROGRAMA NORMAL	23,991,257.16	0.00	23,991,257.16
REFRENDO	2,472,888.54	0.00	2,472,888.54
<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)</b>	<b>22,837,679.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,837,679.00</b>
PROGRAMA NORMAL	22,837,679.00	0.00	22,837,679.00

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

<b>FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS</b>	<b>39,787,616.71</b>	<b>0.00</b>	<b>39,787,616.71</b>
PROGRAMA NORMAL	35,457,399.12	0.00	35,457,399.12
REFRENDO	4,330,212.55	0.00	4,330,212.55
REMANENTE	5.04	0.00	5.04
<b>FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS.</b>	<b>8,922,162.43</b>	<b>0.00</b>	<b>8,922,162.43</b>
PROGRAMA NORMAL	8,431,470.96	0.00	8,431,470.96
REFRENDO	487,089.62	0.00	487,089.62
REMANENTE	3,601.85	0.00	3,601.85
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>1,615,498,488.10</b>	<b>0.00</b>	<b>1 615 498 488.10</b>
PROGRAMA NORMAL	1,604,993,461.00	0.00	1,604,993,461.00
REFRENDO	10,235,526.36	0.00	10,235,526.36
REMANENTE	269,600.74	0.00	269,600.74
<b>PROAGUA APARTADO AGUA LIMPIA (AAL)</b>	<b>773,957.00</b>	<b>-123.08</b>	<b>773,833.92</b>
PROGRAMA NORMAL	773,957.00	-123.08	773,833.92
<b>PROAGUA APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (APTAR)</b>	<b>3,265,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,265,000.00</b>
PROGRAMA NORMAL	3,265,000.00	0.00	3,265,000.00
<b>PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL)</b>	<b>8,004,936.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,004,936.00</b>
PROGRAMA NORMAL	8,004,936.00	0.00	8,004,936.00
<b>PROAGUA APARTADO URBANO (APAUUR)</b>	<b>6,766,273.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,766,273.00</b>
PROGRAMA NORMAL	6,766,273.00	0.00	6,766,273.00
<b>RAMO 33 FONDO III</b>	<b>135,795,244.08</b>	<b>0.00</b>	<b>135,795,244.08</b>
PROGRAMA NORMAL	115,936,490.00	0.00	115,936,490.00
REFRENDO	19,270,485.75	0.00	19,270,485.75
REMANENTE	588,268.33	0.00	588,268.33
<b>RAMO 33 FONDO IV</b>	<b>481,943,776.12</b>	<b>0.00</b>	<b>481,943,776.12</b>
PROGRAMA NORMAL	481,521,325.00	0.00	481,521,325.00



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

REFRENDO	409,040.43	0.00	409,040.43
REMANENTE	13,410.69	0.00	13,410.69
<b>RECURSOS ESTATALES</b>	<b>418,231,724.34</b>	<b>0.00</b>	<b>418,231,724.34</b>
<b>APOYO FINANCIERO COMPENSABLE</b>	<b>9,991,006.40</b>	<b>0.00</b>	<b>9,991,006.40</b>
REFRENDO	9,991,006.40	0.00	9,991,006.40
CONVENIO DE COORD. H. AYTTO. - OFICIALIA MAYOR	52,030,294.48	0.00	52,030,294.48
PROGRAMA NORMAL	51,998,810.00	0.00	51,998,810.00
REMANENTE	31,484.48	0.00	31,484.48
CONVENIO DE COORD.H AYTTO. -GOB. DEL EDO. DE TAB. (SAPAET)	336,759,050.34	0.00	336,759,050.34
PROGRAMA NORMAL	336,749,401.29	0.00	336,749,401.29
REMANENTE	9,649.05	0.00	9,649.05
CONVENIO FISE BIENESTAR-H. AYUNTAMIENTO	13,968,973.12	0.00	13,968,973.12
PROGRAMA NORMAL	10,424,152.32	0.00	10,424,152.32
REFRENDO	3,544,775.63	0.00	3,544,775.63
REMANENTE	45.17	0.00	45.17
CONVENIO SEDENER-H. AYUNTAMIENTO	5,482,400.00	0.00	5,482,400.00
PROGRAMA NORMAL	5,482,400.00	0.00	5,482,400.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,381,415,476.67</b>	<b>-123.08</b>	<b>3381,415,353.59</b>

**Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.**

PROGRAMA	AGOSTO	AMPLIADO	REDUCIDO	SEPTIEMBRE
D001 Costo Financiero de la Deuda	80,543,502.62	10,486,639.30	5,873,411.33	85,156,730.59
E010 Agua Potable	254,318,687.83	553,321.74	296,194.13	254,575,815.44
E011 Drenaje y Alcantarillado	246,106,629.54	1,356,879.10	2,115,864.93	245,347,643.71
E028 Protección Civil	7,032,548.24	0	44,388.00	6,988,160.24
E029 Registro e Identificación de la Población	17,134,174.39	12,254.07	81,489.95	17,064,938.51



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	360,909,758.87	43,982.88	1,968,823.32	358,984,918.43
E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	296,729,260.95	1,401,738.74	2,363,853.25	295,767,146.44
E075	Servicio de Alumbrado Público	148,375,662.52	734,899.13	4,352,258.96	144,758,302.69
E076	Servicio a Mercados Públicos	37,930,655.56	34,248.66	335,624.42	37,629,279.80
E077	Servicio a Panteones	16,579,198.20	40,194.07	141,047.17	16,478,345.10
F003	Desarrollo Agrícola	14,426,653.34	293,935.55	428,140.10	14,292,448.79
F007	Desarrollo Acuícola	6,792,811.28	0	37,442.80	6,755,368.48
F008	Industria y Atracción de Inversiones	13,943,616.02	2,424.03	185,707.85	13,760,332.20
F013	Combate al Desempleo	4,982,607.64	16,468.31	79,578.01	4,919,497.94
F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas	2,592,689.71	0	21,078.41	2,571,611.30
F022	Desarrollo Sostenible	6,463,242.04	270,003.26	28,983.52	6,704,261.78
F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	93,424,566.85	82,348.14	460,462.96	93,046,452.03
F037	Fomento a la Salud	41,732,385.64	4,314,000.00	4,308,934.76	41,737,450.88
F038	Fomento a la Educación	34,848,357.10	146,705.79	146,012.66	34,849,050.23
F039	Fomento a la Cultura y las Artes	40,035,150.05	2,016.92	154,196.34	39,882,970.63
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	20,871,786.90	17,568.56	72,301.28	20,817,054.18
F042	Fomento al Turismo	13,110,463.09	24,351.95	35,396.07	13,099,418.97
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	25,000,000.00	0	0	25,000,000.00
K002	Mejoramiento para la Infraestructura para Agua Potable	79,364,954.19	47,298.86	6,500,344.34	72,911,908.71
K003	Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	54,714,413.27	11,499,439.27	962,720.82	65,251,131.72
K004	Urbanización	284,732,106.11	4,421,440.09	1,789,678.75	287,363,867.45
K008	Puentes	1,576,519.72	0	0	1,576,519.72
K011	Mejoramiento para la Infraestructura Educativa	14,983,239.27	3,370,729.44	124,139.95	18,229,828.76
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	32,111,738.52	962,102.52	0	33,073,841.04

*Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.*

*Small handwritten mark at the bottom left corner.*



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

K029	Electrificación	511,099.57	6,764,359.12	0	7,275,458.69
K032	Edificios Públicos	2,516,145.71	0	0	2,516,145.71
K033	Adquisición de Bienes Inmuebles	8,160,000.00	0	0	8,160,000.00
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	8,000,000.00	0	0	8,000,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	27,000,000.00	10,182,740.87	0	37,182,740.87
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	650,286,579.39	13,583,563.93	3,980,845.87	659,889,297.45
N001	Desastres Naturales	0	0	0	0
O001	Transparencia y rendición de cuentas	4,894,884.74	37,922.42	420,809.20	4,511,997.96
O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	23,631,491.00	24,250.00	123,085.50	23,532,655.50
P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	45,798,945.51	269,253.94	641,040.56	45,427,158.89
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	62,073,224.38	32,177,571.14	63,695,557.96	30,555,237.56
P009	Evaluación del Desempeño	500,000.00	0	94,000.00	406,000.00
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	175,913,684.48	68,281.00	461,847.71	175,520,117.77
P023	Administración Financiera	117,831,985.23	109,177.44	1,153,313.77	116,787,848.90
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	2,930,057.20	174,000.00	47,658.67	3,056,398.53
<b>TOTAL, GENERAL</b>		<b>3,381,415,476.67</b>	<b>103,526,110.24</b>	<b>103,526,233.32</b>	<b>3,381,415,353.59</b>

**Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.**

31111CN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	AGOSTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	SEPTIEMBRE
1	Presidencia	29,314,171.30	17.33	132,094.08	29,182,094.55
2	Secretaría del Ayuntamiento	98,466,235.01	30,224.27	247,960.24	98,248,499.04
3	Dirección de Finanzas	236,866,904.42	10,747,611.34	7,027,125.75	240,587,390.01
4	Dirección de Programación	62,583,224.38	32,177,571.14	63,789,557.96	30,971,237.56
5	Contraloría Municipal	23,631,491.00	33,700.00	123,085.50	23,542,105.50
6	Dirección de Desarrollo	38,046,005.48	366,453.87	497,890.33	37,914,569.02

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'cut' at the top and various scribbles and initials.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	9,272,709.42	1,718.73	217,710.21	9,056,717.94
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	336,665,423.66	14,981,368.11	3,142,464.22	348,504,327.55
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	82,870,890.19	208,725.76	301,348.83	82,778,267.12
10	Dirección de Administración	428,798,365.85	12,739,787.99	3,336,562.47	438,201,591.37
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	49,699,516.42	10,262,824.03	20,821.78	59,941,518.67
14	Dirección de Atención Ciudadana	8,913,732.96	0.00	18,454.81	8,895,278.15
15	Dirección de Atención a las Mujeres	9,869,873.29	6,438.60	254,337.19	9,621,974.70
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	6,463,242.04	270,003.26	28,983.52	6,704,261.78
17	Coordinación de Protección Civil	7,032,548.24	0.00	44,388.00	6,988,160.24
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	77,182,123.30	60,873.05	178,791.58	77,064,204.77
19	Sistema de Agua y Saneamiento.	788,545,328.10	14,104,231.35	10,399,446.39	792,250,113.06
20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,731,759.38	37,922.42	420,809.20	4,348,872.60
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	5,593,717.13	2,004.44	190,045.48	5,405,676.09
22	Coordinación de Desarrollo Político	4,446,377.77	0.00	43,117.46	4,403,260.31
23	Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	2,930,057.20	174,000.00	47,658.67	3,056,398.53
24	Coordinación de Salud	37,643,036.40	4,314,000.00	4,308,934.76	37,648,101.64
25	Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC)	21,541,755.22	47,565.51	81,767.95	21,507,552.78
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	498,565,711.07	912,848.86	2,207,641.62	497,270,918.31
29	Dirección de Asuntos Indígenas	2,592,689.71	0.00	21,078.41	2,571,611.30
30	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal	159,317,670.79	1,261,027.58	1,954,893.82	158,623,804.55
31	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA)	295,959,823.28	734,899.13	4,369,497.86	292,325,224.55

*cut*

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

32	Secretaría Técnica	6,232,588.46	20,000.00	7,214.71	6,245,373.75
33	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	34,906,078.23	10,293.17	111,342.21	34,805,029.19
34	Coordinación de Modernización e Innovación	7,238,688.59	0.30	213.01	7,238,475.88
35	Coordinación de Asesores	5,493,738.38	20,000.00	995.30	5,512,743.08
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3,381,415,476.67</b>	<b>103,526,110.24</b>	<b>103,526,233.32</b>	<b>3,381,415,353.59</b>

**Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.**

**Participaciones**

**K015 Equipamiento para la Gestión Pública**

K0547	Equipamiento para la Contraloría Municipal.	1	Villahermosa	9,450.00
K0548	Equipamiento para la Dirección de Finanzas.	1	Villahermosa	151,794.60

**Ramo 33 Fondo III**

**K003 Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado**

K0551	Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Guadalupe Borja calle Ensenada, calle Tijuana, cerrada de la calle Guaymas.	1	Villahermosa	2,695,431.15
K0552	Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Guadalupe Borja calle Laguna de las Ilusiones, calle Tampico.	1	Villahermosa	2,058,677.60
K0553	Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Guadalupe Borja calle Frontera.	1	Villahermosa	820,980.25
K0554	Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Guadalupe Borja calle Laguna del Espejo, Colonia 18 de Marzo calle Profesor J. Claro García.	1	Villahermosa	3,741,496.76
K0555	Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia 18 de Marzo calle Noé de la Flor Casanova, calle Margarita.	1	Villahermosa	2,182,853.51



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**K004 Urbanización**

K0545	Construcción de guarniciones y banquetas en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento calle Bastar Zozaya, Colonia Centro.	1	Villahermosa	579,053.85
K0546	Construcción de pavimentación en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento calle Bastar Zozaya, Colonia Centro.	1	Villahermosa	1,655,959.86
K0556	Construcción de guarniciones y banquetas en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Boulevard Ruiz Cortines, Colonia Centro.	1	Villahermosa	735,214.14

**K011 Mejoramiento para la Infraestructura Educativa**

K0543	Construcción de preparatoria sanitarios en Centro, Localidad Aztlán 1ra. Sección, Asentamiento EMSAD No. 38.	44	Aztlán 1ra. Sección	911,697.43
K0544	Construcción de preparatoria aulas en Centro, Localidad Aztlán 1ra. Sección, Asentamiento EMSAD No. 38.	44	Aztlán 1ra. Sección	2,459,032.01

**K029 Electrificación**

K0549	Equipamiento de electrificación en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Avenida José María Pino Suarez y calle Hermanos Bastar Zozaya, Colonia Centro.	1	Villahermosa	3,526,051.01
K0550	Equipamiento de electrificación en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Avenida Constitución y calle Amado Nervo, Colonia Centro.	1	Villahermosa	3,238,308.11

**Ramo 33 Fondo IV**

**D001 Costo Financiero de la Deuda**

00541	Devolución de Apoyo Financiero Compensable.	0001	Villahermosa	10,486,639.30
-------	---	------	--------------	---------------

**Ingresos Propios**

**K015 Equipamiento para la Gestión Pública**

K0542	Adquisición de 15 contenedores para basura metálicos.	1	Villahermosa	784,740.00
-------	---	---	--------------	------------

*cut*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom right]*



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Fondo para Entidades Federativas y Municipios productores de Hidrocarburos

K002 Mejoramiento para la Infraestructura para Agua Potable

K0535	Ampliación de la red de agua potable, Ra. Coronel Traconis 1ra. Sección (La Isla).	110	Coronel Traconis 1ra.	47,298.86
-------	--	-----	-----------------------	-----------

Anexo 5.- Actualizaciones.

Actualización al Dictamen del mes de abril

La Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, cabe recalcar que la publicación del catálogo del FAIS, donde se da a conocer la modalidad y subclasificación de las obras a ejecutar, se realizó hasta la apertura de la Plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y publicación de su Manual de Usuario y Operación MIDS.

En este sentido la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), diseño La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual conforme al numeral 1.3 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se define como una herramienta utilizada por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS.

Cabe hacer mención que la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar, proporcionó la clave del acceso a dicho sistema el 20 de mayo del presente año.

A partir de de la apertura del Sistema MIDS, la Coordinación de Agua y Saneamiento (SAS) procedieron a capturar los proyectos de conformidad con el catálogo del FAIS, publicado en el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, el cual maneja los campos por: **Modalidad, subclasificación, Municipio, Localidad, Colonia o Calle**, los cuales son tomados por el sistema para asignar el nombre del proyectos, por tal motivo se hace la actualización del nombre de los proyectos: **K0307, K0309, K0311, K0313, K0315, K0317**, quedando de la siguiente manera:

R

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Proyecto	Autorizado inicial	Modificado	Fuente de Financiamiento
K0307	Mejoramiento de la planta potabilizadora de 50 LPS, Pueblo Nuevo de las Raíces, municipio de Centro, Tabasco.	Rehabilitación y/o Mejoramiento de la planta potabilizadora de 50 LPS, Pueblo Nuevo de las Raíces, municipio de Centro, Tabasco.	Ramo 33 Fondo III
K0309	Mejoramiento de la capacidad de 10 a 20 LPS de la planta potabilizadora Alvarado Guardacosta, municipio de Centro, Tabasco.	Rehabilitación y/o Mejoramiento de la capacidad de 10 a 20 LPS de la planta potabilizadora Alvarado Guardacosta, municipio de Centro, Tabasco.	Ramo 33 Fondo III
K0311	Mejoramiento de la capacidad de 5 a 10 LPS de la planta potabilizadora Aztlán 1ra. Sección, municipio de Centro, Tabasco.	Rehabilitación y/o Mejoramiento de la capacidad de 5 a 10 LPS de la planta potabilizadora Aztlán 1ra. Sección, municipio de Centro, Tabasco.	Ramo 33 Fondo III
K0313	Mejoramiento de la capacidad de 5 a 10 LPS de la planta potabilizadora Aztlán 2da. Sección (El Corcho), municipio de Centro, Tabasco.	Rehabilitación y/o Mejoramiento de la capacidad de 5 a 10 LPS de la planta potabilizadora Aztlán 2da. Sección (El Corcho), municipio de Centro, Tabasco.	Ramo 33 Fondo III
K0315	Mejoramiento de la capacidad de 5 a 10 LPS de la planta potabilizadora Aztlán 3ra. Sección (Corcho y Chilapilla), municipio de Centro, Tabasco.	Rehabilitación y/o Mejoramiento de la capacidad de 5 a 10 LPS de la planta potabilizadora Aztlán 3ra. Sección (Corcho y Chilapilla), municipio de Centro, Tabasco.	Ramo 33 Fondo III
K0317	Mejoramiento de la capacidad de 5 a 10 LPS de la planta potabilizadora Aztlán 5ta. Sección (Palomillal), municipio de Centro, Tabasco.	Rehabilitación y/o Mejoramiento de la capacidad de 5 a 10 LPS de la planta potabilizadora Aztlán 5ta. Sección (Palomillal), municipio de Centro, Tabasco.	Ramo 33 Fondo III

**APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.**

LOS REGIDORES

**EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ**  
SEGUNDA REGIDORA

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**


"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

  
**GABRIEL OROPESA VARELA**  
TERCER REGIDOR

  
**JACQUELIN TORRES MORA**  
CUARTA REGIDORA

  
**MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB**  
QUINTO REGIDOR

  
**ANAHI SUÁREZ MÉNDEZ**  
SEXTA REGIDORA

  
**CIRILO CRUZ DIONISIO**  
SÉPTIMO REGIDOR

  
**ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ**  
OCTAVA REGIDORA

  
**JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**  
NOVENO REGIDOR

  
**MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ**  
DÉCIMA REGIDORA

  
**JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ**  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

  
**MELBA RIVERA RIVERA**  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

  
**CLORIS HUERTA PABLO**  
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

  
**TÉRESA PATIÑO GÓMEZ**  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.




**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, PARA SU PUBLICACIÓN.

  
EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.

*cut*  
*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten mark]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO - 2018-2021

**SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

EL QUE SUSCRIBE, LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIONES XI Y XVII DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

**C E R T I F I C A**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 25 FOJAS ÚTILES, IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020; APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 48, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020; MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES COMO ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA 13 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE

*[Firma manuscrita]*  
LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

No.- 3632



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020  
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

CLAVE		DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
<b>TOTAL</b>			<b>296,114,730.22</b>	<b>305,951,832.00</b>	<b>238,078,915.97</b>	<b>66,927,814.95</b>
<b>01</b>		<b>PRESIDENCIA</b>	<b>17,342,180.59</b>	<b>17,987,102.14</b>	<b>17,861,267.46</b>	<b>125,834.68</b>
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	3,461,060.00	3,486,430.00	3,486,430.00	0.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	119,209.68	0.00	119,209.68
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVAS	6,000.00	6,625.00	0.00	6,625.00
	P005	POLITICA Y GOBIERNO	13,875,120.59	14,374,837.46	14,374,837.46	0.00
<b>02</b>		<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>9,999,515.91</b>	<b>14,225,382.45</b>	<b>11,057,683.45</b>	<b>3,167,699.00</b>
	E014	SERVICIO DE SALUD PUBLICA	0.00	1,277,040.00	1,277,040.00	0.00
	E047	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	1,579,760.40	1,360,757.89	1,360,757.89	0.00
	E053	SERVICIOS A RASTROS	883,436.70	881,511.84	881,511.84	0.00
	F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	183,882.47	0.00	0.00	0.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	144,768.00	3,150,909.00	0.00	3,150,909.00
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVAS	18,430.00	16,790.00	0.00	16,790.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,257,079.36	1,620,556.95	1,620,556.95	0.00
	P002	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	246,248.40	246,248.40	246,248.40	0.00
	P005	POLITICA Y GOBIERNO	5,685,910.58	5,671,568.37	5,671,568.37	0.00
<b>03</b>		<b>DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>	<b>13,680,885.96</b>	<b>16,494,318.32</b>	<b>15,277,212.25</b>	<b>272,004.99</b>
	H001	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	945,101.08	945,101.08	0.00	0.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	252,455.00	0.00	252,455.00
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVAS	0.00	19,549.99	0.00	19,549.99
	P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	12,735,784.88	15,277,212.25	15,277,212.25	0.00
<b>04</b>		<b>DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN</b>	<b>46,429,996.20</b>	<b>24,977,739.83</b>	<b>24,955,611.83</b>	<b>22,128.00</b>
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVAS	22,200.00	22,128.00	0.00	22,128.00
	P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	46,407,796.20	24,955,611.83	24,955,611.83	0.00
<b>05</b>		<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>3,622,350.63</b>	<b>3,418,482.47</b>	<b>3,393,929.47</b>	<b>24,553.00</b>
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	12,660.00	0.00	12,660.00
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVAS	0.00	11,893.00	0.00	11,893.00

MCP. JOSE MANUEL AYSA DE BALAZAR

TEC. CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO

PROFRA. COREY DE LA CRUZ HERNANDEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO DE HACIENDA





**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020  
 MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.  
 CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

CLAVE		DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
	O001	EVALUACION Y CONTROL	3,610,350.63	3,393,929.47	3,393,929.47	0.00
<b>06</b>		<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO</b>	<b>9,925,543.24</b>	<b>8,973,101.23</b>	<b>8,963,326.23</b>	<b>9,775.00</b>
	F001	DESARROLLO AGRICOLA	2,971,471.04	1,897,777.10	1,897,777.10	0.00
	F002	DESARROLLO PECUARIO	216,066.80	409,585.00	409,585.00	0.00
	F003	DESARROLLO PESQUERO	246,711.13	295,900.10	295,900.10	0.00
	F004	DESARROLLO FORESTAL	112,853.32	112,853.32	112,853.32	0.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	9,775.00	0.00	9,775.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,378,440.95	6,247,210.71	6,247,210.71	0.00
<b>07</b>		<b>DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO</b>	<b>8,658,457.37</b>	<b>4,377,327.19</b>	<b>4,363,356.19</b>	<b>13,971.00</b>
	F008	APOYO TURISTICO	5,656,495.90	980,090.72	980,090.72	0.00
	F009	APOYO A LA ECONOMIA POPULAR	0.00	148,000.00	148,000.00	0.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	13,971.00	0.00	13,971.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,001,961.47	3,235,265.47	3,235,265.47	0.00
<b>08</b>		<b>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>60,232,914.49</b>	<b>89,456,083.85</b>	<b>26,607,048.87</b>	<b>62,849,034.98</b>
	E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	3,555,546.52	3,770,641.76	3,770,641.76	0.00
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	9,525,976.27	8,878,990.00	8,878,990.00	0.00
	E052	SERVICIOS A PANTEONES	84,417.42	124,800.18	124,800.18	0.00
	E058	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	3,877,798.35	3,877,798.35	0.00
	F035	FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACION	0.00	138,367.72	138,367.72	0.00
	K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	3,725,480.55	11,578,055.22	0.00	11,578,055.22
	K004	ELECTRIFICACION	3,900,000.00	3,924,336.10	0.00	3,924,336.10
	K005	URBANIZACION	12,567,870.42	26,512,897.07	0.00	26,512,897.07
	K010	VIALIDAD	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00
	K012	EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	149,693.01	0.00	149,693.01
	K022	INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA	11,041,510.00	15,353,848.81	0.00	15,353,848.81
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	761,626.21	0.00	761,626.21
	K035	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	953,085.17	953,085.17	0.00	953,085.17
	K036	INFRAESTRUCTURA RECREATIVA	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
	K037	INFRAESTRUCTURA RECREATIVAS	0.00	3,265,493.39	0.00	3,265,493.39
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	9,879,028.14	9,816,450.86	9,816,450.86	0.00

 MCP. JOSE MANUEL AYSA DE SALAZAR	 TEG. CARLOS ALBERTO PASCUAL JASSO	 PROFRA. GOREY DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICO DE HACIENDA





**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020  
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

CLAVE		DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
09		<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	<b>22,251,143.63</b>	<b>20,685,814.47</b>	<b>20,673,996.47</b>	<b>11,818.00</b>
	F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION	3,191,234.91	2,824,571.95	2,824,571.95	0.00
	F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	15,334,905.87	14,772,535.15	14,772,535.15	0.00
	F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	3,713,002.85	3,001,889.37	3,001,889.37	0.00
	F034	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVAS	12,000.00	11,818.00	0.00	11,818.00
10		<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>15,963,957.38</b>	<b>14,829,762.64</b>	<b>14,814,018.64</b>	<b>15,744.00</b>
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	15,744.00	0.00	15,744.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	15,963,957.38	14,814,018.64	14,814,018.64	0.00
11		<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>25,210,085.14</b>	<b>25,980,028.84</b>	<b>25,670,208.84</b>	<b>309,820.00</b>
	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	25,198,085.14	25,670,208.84	25,670,208.84	0.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	297,960.00	0.00	297,960.00
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVAS	12,000.00	11,860.00	0.00	11,860.00
12		<b>DIRECCIÓN DE TRÁNSITO</b>	<b>4,650,086.50</b>	<b>4,961,201.91</b>	<b>4,961,201.91</b>	<b>0.00</b>
	E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	4,650,086.50	4,961,201.91	4,961,201.91	0.00
13		<b>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>	<b>3,897,569.11</b>	<b>4,576,352.08</b>	<b>4,557,112.08</b>	<b>19,240.00</b>
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVAS	7,257.00	7,240.00	0.00	7,240.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,890,312.11	4,557,112.08	4,557,112.08	0.00
14		<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA</b>	<b>2,417,786.19</b>	<b>2,762,177.49</b>	<b>2,755,632.49</b>	<b>6,545.00</b>
	F015	VIVIENDA	241,864.76	521,420.00	521,420.00	0.00
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	962,017.86	1,003,608.86	1,003,608.86	0.00
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVAS	8,184.00	6,545.00	0.00	6,545.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,205,719.57	1,230,603.63	1,230,603.63	0.00
15		<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES</b>	<b>849,412.88</b>	<b>1,190,086.53</b>	<b>1,171,432.53</b>	<b>18,654.00</b>

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICO DE HACIENDA



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS**  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020  
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

CLAVE		DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	837,412.88	1,171,432.53	1,171,432.53	0.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	12,000.00	18,654.00	0.00	18,654.00
<b>16</b>		<b>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>31,437,844.66</b>	<b>33,480,886.94</b>	<b>33,474,001.64</b>	<b>6,885.30</b>
	E048	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	28,619,939.65	30,919,436.72	30,919,436.72	0.00
	E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	12,274.79	12,274.79	12,274.79	0.00
	F021	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	11,505.59	0.00	0.00	0.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	8,200.00	6,885.30	0.00	6,885.30
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,785,924.63	2,542,290.13	2,542,290.13	0.00
<b>17</b>		<b>COORDINACION DE PROTECCION CIVIL</b>	<b>4,124,391.61</b>	<b>3,722,600.82</b>	<b>3,682,463.82</b>	<b>40,137.00</b>
	E029	PROTECCION CIVIL	4,106,391.61	3,682,463.82	3,682,463.82	0.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	18,000.00	40,137.00	0.00	40,137.00
<b>18</b>		<b>COORDINACIÓN DEL DIF</b>	<b>13,499,332.00</b>	<b>11,819,773.04</b>	<b>11,819,773.04</b>	<b>0.00</b>
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	13,464,932.50	11,649,483.00	11,649,483.00	0.00
	F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	34,399.50	0.00	0.00	0.00
	F031.	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0.00	170,290.04	170,290.04	0.00
<b>34</b>		<b>COORDINACION DEL RAMO 33</b>	<b>1,612,834.30</b>	<b>1,712,319.88</b>	<b>1,712,319.88</b>	<b>0.00</b>
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,612,834.30	1,712,319.88	1,712,319.88	0.00
<b>35</b>		<b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION</b>	<b>308,442.43</b>	<b>321,289.88</b>	<b>307,318.88</b>	<b>13,971.00</b>
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	6,000.00	13,971.00	0.00	13,971.00
	O002	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	302,442.43	307,318.88	307,318.88	0.00

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICO DE HACIENDA



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020**

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

CORTE AL MES DE : SEPTIEMBRE

RESUMEN POR TIPO DE GASTO					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)

305,951,832.00

**AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS**

945,101.08

9000 DEUDA PÚBLICA 945,101.08

**GASTO CORRIENTE**

238,078,915.97

1000 SERVICIOS PERSONALES 143,736,417.52  
 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 25,362,613.89  
 3000 SERVICIOS GENERALES 26,035,595.09  
 4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 13,716,112.77  
 5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES 0.00  
 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES 20,179,797.78  
 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES 9,048,378.92

**GASTO DE CAPITAL**

66,927,814.95

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 463,093.01  
 3000 SERVICIOS GENERALES 36,600.00  
 5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES 4,840,406.18  
 6000 INVERSIÓN PÚBLICA 61,587,715.76

MCP. JOSE MARUAT AYSA DE SALAZAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO 2018-2021	TEL. CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO PRESIDENTE MUNICIPAL 2018-2021
PS. DRA. COREY DE LA CRUZ HERNANDEZ SINDICO DE HACIENDA	



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2020**

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2020	Devengado al 30 de Septiembre 2020	Ejercido al 30 de Septiembre 2020	Pagado al 30 de Septiembre 2020
<b>TOTAL</b>		296,114,730.22	305,951,832.00	242,113,862.85	158,802,953.91	158,802,953.91	151,712,105.07
02	CONVENIOS	2,097,864.00	1,598,293.92	1,576,366.20	965,962.37	965,962.37	958,986.19
09	RAMO 09. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	11,355,355.17	6,500,638.21	5,075,111.34	3,692,448.20	3,692,448.20	3,692,448.20
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1,630,298.00	8,310,679.00	757,488.08	757,488.08	757,488.08	757,488.08
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	54,753,400.00	75,032,765.61	57,122,217.49	26,725,319.26	26,725,319.26	26,610,394.40
60	PARTICIPACIONES	209,934,496.60	198,166,138.81	172,855,417.84	119,948,642.63	119,948,642.63	115,261,187.88
66	INGRESOS DE GESTIÓN	16,343,316.45	16,343,316.45	4,727,261.90	4,713,093.37	4,713,093.37	4,431,600.32

 MCP. JOSE MANUEL AYSA DE SALAZAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	 TEC. CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO PRESIDENTE MUNICIPAL	 FRA. COREY DE LA CRUZ HERNANDEZ SINDICO DE HACIENDA
--	--	---

No.- 3633

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

ACUERDO

Declaratoria de Emergencia, Ocasionada por los frentes fríos y Fenómenos meteorológicos en el Municipio de Nacajuca, Tabasco; con la finalidad de promover acciones de remediación y poder acceder a los recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales y así evitar que sigan en riesgo la población del municipio de Nacajuca, Tabasco particularmente a los habitantes de la zona conurbada y de los pueblos de Nacajuca, ya que los daños provocados por los fenómenos hidrometeorológicos de lluvia extrema agente natural perturbador severo, rebasan la capacidad financiera y operativa local para ser atendidos.

JANICIE CONTRERAS GARCIA, Presidente Constitucional del municipio de Nacajuca, Tabasco, con fundamento en los artículos 65 fracciones II y xx, 69, 70,72,73 fracción XVI y 94, fracciones III, IV, V, VIII, XII, XIV, XV, apartados A y B de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, mediante el cual se le otorga la facultad para promulgar y publicar el Acuerdo de Declaratorias de Contingencias Climatológicas, Declaratorias de Emergencias y/o Declaratorias de Desastres Naturales, cuando los daños ocasionados por estas, afecten a la población de su municipio y;

CONSIDERANDO

Primero. - Que la lluvia está considerada dentro de los fenómenos hidrometeorológicos los cuales tiene las siguientes características:

- Mucha o abundante precipitación, por varios días semanas y durante el año
- Aumento de las aguas en ríos, arroyos, presas y manglares
- Calles y caminos anegados por la humedad

Segundo. - Que es de observancia obligatoria la Ley General de Protección Civil que en sus artículos 2 fracciones XVI, XIII Y XXIV, 59, 60, 91, 92, 93, y 94 los cuales disponen lo siguiente:

Artículo 2. - para los efectos de esta ley se entiende por:

XVI.- Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores Severos extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

XVIII.- Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con le inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

XXIV. - Fenómeno Hidrometereologico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequias; ondas cálidas y gélidas y tornados;

Artículo 59. La declaratoria de emergencia es el acto mediante el cual la Secretaria reconoce que uno o varios municipios y demarcaciones territoriales



H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

de la ciudad de México de una o más entidades federativas se encuentran ante la inminencia alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por un agente natural perturbador y por ello se requiere prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.

**Artículo 60.** La declaratoria de desastre natural es el acto mediante el cual la Secretaria reconoce la presencia de un agente natural perturbador severo en determinados municipios demarcaciones territoriales de una o más entidades federativas, cuyos daños rebasan la capacidad financiera y operativa local para su atención para efectos de poder acceder a recursos del instrumento financiero de atención a desastres naturales. Párrafo reformado DOE 19-012018

Para el caso de las declaratorias de desastre natural estas también pueden ser solicitadas por los titulares de las instancias públicas federales, a fin de que estas puedan atender los daños sufridos en la infraestructura, bienes y patrimonio federal a su cargo.

**Artículo 91.** Es responsabilidad del Gobierno Federal y de las entidades federativas atender los efectos negativos provocados por fenómenos climatológicos extremos en el sector rural, en este sentido, se deberá contar con los mecanismos que permitan atender de manera ágil y oportuna mediante apoyos directos y contratación del seguros catastróficos a los productores agrícolas, pecuarios, agrícolas y pesqueros de bajos ingresos afectados por contingencias climatológicas extremas de conformidad con lo establecido en el con artículo 126 de la ley de desarrollo rural sustentable.

**Artículo 92.** Para dar cumplimiento a la responsabilidad del Gobierno Federal de atender a los productores rurales de bajos ingresos afectados por las contingencias climatológicas el Ejecutivo Federal deberá vigilar la instrumentación de un programa para la atención de fenómenos naturales perturbadores que afecten los activos productivos de productores rurales de bajos ingresos y su previsión presupuestal según lo establecido en el artículo 4 de esta ley.

**Artículo 93.** Los gobiernos Federal y de las entidades federativas deberán concurrir tanto en acciones como en la aportación de recursos, para la instrumentación de programas que coadyuven a la reincorporación de los productores de bajos ingresos a sus actividades productivas.

**Artículo 94.** El Gobierno Federal deberá crear una reserva especial para el sector rural con el propósito de proveer de recursos en forma expedita al programa de atención a contingencias climatológicas cuando los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la Federación se hubiesen agotado; Y demás relativos de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**Tercero .-** Que ante la ocurrencia de contingencias climatológicas extremas, relevantes e impredecibles, el Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, en el uso de sus atribuciones y facultades ante el riesgo de que la población del municipio de Nacajuca, Tabasco, particularmente a los habitantes de la zona conurbada y de los pueblos de Nacajuca, se solicita a las Autoridades de la Secretaria de Gobierno del Estado de Tabasco, del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, del Consejo Estatal de Protección Civil del Estado de Tabasco y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y demás instituciones competentes de los gobiernos estatal y federal la emisión de la Declaratoria de contingencia climatológica de Emergencia y/o Declaratoria de Desastre Natural para el municipio de Nacajuca del Estado de Tabasco, como

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

consecuencia de los fenómenos Hidrometeorológicos lluvia extrema denominado frente frio No. 4 agente natural perturbador extremo que se presenta desde el día martes 29 de septiembre del año 2020 y que se encuentra pronosticado con una duración de 5 días, esto es, hasta el día sábado 3 de octubre del mismo año, que afecta a la población de bajos ingresos de la zona conurbada y de los pueblos de Nacajuca, Tabasco, tomando en cuenta que el municipio ha recibido los embates de huracanes, frentes fríos y trombas en los últimos años que se traducen en inundaciones de las zonas bajas con afectaciones de las vialidades y del patrimonio de la población, la presencia de agentes perturbadores en el territorio es por sí mismo un evento que tienen un alto costo que generalmente suelen ser mayores e impactan no solo económica sino socialmente cuando por diversos factores estos fenómenos se presentan en áreas donde existen asentamientos humanos e infraestructura y se transforman en desastres, que el entorno municipal ha sido objeto de fuertes modificaciones que van desde altos índices de contaminación de suelos y cuerpos de agua, hasta la disminución y encajonamiento de los ríos que surcan por la planicie, el efecto de estas últimas acciones se ha sentido con particular fuerza en los últimos años al hacer sinergia con diversos fenómenos hidrometeorológicos dando como resultado un mayor impacto en los daños que se generan no solo al territorio, si no a la población que en él habita por lo que el Ayuntamiento en pleno en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la sala de cabildo del palacio municipal de Nacajuca, Tabasco, para efectos de emitir la presente Declaratoria, solicita a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil y del Consejo Municipal de Protección Civil el dictamen sobre la gravedad de este problema, a la Secretaria de Gobierno del Estado de Tabasco, Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, al Consejo Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Tabasco y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), quienes verificarán y gestionarán la necesidad de intervención de las autoridades competentes estatales y federales a fin de que emitan en el ámbito de su competencia la Declaratoria de contingencia Climatológica, Declaratoria de Emergencia y/o Declaratoria de Desastre Natural para el Municipio de Nacajuca del Estado de Tabasco, como consecuencia de los fenómenos hidrometeorológicos lluvia extrema agente natural perturbador severo denominado "frente frio No. 4 el cual trae consigo lluvias torrenciales de hasta 250 milímetros y oleaje de 2 a 3 metros de alto en zona de la costa. Así mismo se registrará evento de "Norte" con rachas de 60 a 70 km/h y oleaje de 2 a 3 metros de altura.", por lo tanto con la finalidad de promover acciones de remediación para efectos de poder acceder a los recursos del instrumento financiero de atención a desastres naturales y así evitar que sigan en riesgo la población del municipio de Nacajuca, Tabasco, ya que los daños provocados por dichos fenómenos hidrometeorológicos rebasan la capacidad financiera y operativa local para su inmediata y oportuna atención.

Con base a lo anterior el Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, en el cuarto punto del orden del día del acta No. 49 De la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de octubre de dos mil veinte, determinó procedente declarar en contingencia climatológica, declarar en Emergencia y/o declarar en Desastre Natural al municipio de Nacajuca del Estado de Tabasco, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

Acuerdo

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLÓGICA, DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y/O DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA EL MUNICIPIO DE NACAJUCA DEL ESTADO DE TABASCO; CON LA FINALIDAD DE PROMOVER ACCIONES DE REMEDIACIÓN Y PODER ACCEDER A LOS RECURSOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y ASÍ EVITAR QUE SIGA EN RIESGO LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, YA QUE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LOS FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS DE LLUVIA EXTREMA AGENTE NATURAL PERTURBADOR SEVERO DENOMINADO COMO "FRENTE FRIO NO. 4 EL CUAL TRAE CONSIGO LLUVIAS TORRENCIALES DE HASTA 250 MILÍMETROS Y OLEAJE DE 2 A 3 METROS DE ALTO EN ZONA DE LA COSTA. ASI MISMO SE REGISTRARÁ EVENTO DE "NORTE" CON RACHAS DE 60 A 70 KM/H Y OLEAJE DE 2 A 3 METROS DE ALTURA.", REBASAN LA CAPACIDAD FINANCIERA Y OPERATIVA LOCAL PARA SU ATENCIÓN.

Artículo 1o. Con sustento en los considerandos primero, segundo y tercero y para los efectos legales correspondientes, se declara como zona de contingencia climatológica, zona de emergencia y/o zona de desastre natural el municipio de Nacajuca del Estado de Tabasco afectado por los fenómenos naturales hidrometeorológicos lluvias extremas agente perturbador severo impredecible y no recurrente, denominado como "frente frio No. 4", el cual se encuentra ocasionando daños materiales a la población de este municipio de Nacajuca, Tabasco desde el día martes 29 de septiembre del año y pronosticado que se extienda hasta el día 3 de octubre del mismo año, y lo que siga sucediendo en el municipio de Nacajuca, Tabasco, por lo que con fundamento en el artículo 29 fracciones I, III, XII, XXIX, XXXVI y LIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 2.- La presente Declaratoria de contingencia Climatológica, Declaratoria de Emergencia y/o Declaratoria de Desastre Natural se expide con fundamento en el artículo 70 fracción IV de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco exclusivamente con la finalidad de promover acciones de remediación y poder acceder a los recursos del instrumento financiero de atención a desastres naturales y así evitar que sigan en riesgo la población del municipio de Nacajuca, Tabasco, particularmente a los habitantes de zona conurbada y los pueblos de Nacajuca, ya que los daños provocados por los fenómenos hidrometeorológicos lluvia extrema agente natural perturbador severo denominado como "frente frio No. 4 el cual trae consigo lluvias torrenciales de hasta 250 milímetros y oleaje de 2 a 3 metros de alto en zona de la costa. Así mismo se registrará evento de "Norte" con rachas de 60 a 70 km/h y oleaje de 2 a 3 metros de altura", rebasan la capacidad financiera y operativa local para su atención solicitando la intervención de los otros dos niveles de gobierno en sus respectivas competencias estatal y federal a fin de preservar la integridad de la población del municipio de Nacajuca, Tabasco, por las afectaciones provocadas por el exceso de agua del frente frio número 4, a la población en general, aunado a lo anterior es preciso manifestar que el día de hoy 01 de octubre del presente año el Gobernador del Estado el Lic. Adán Augusto López Hernández declaro oficialmente que la Doctora Blanca Jiménez, Directora General de la Conagua en Coordinación con el Ingeniero Felipe Irineo, Director local de la Conagua en

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

el Estado de Tabasco, comunicaron mediante oficio No. 800.927.04 - 280/0994/2020 que la presa Peñitas aumentara su extracción de 800 a 1,400 M3/s, a esto último el Gobernador del Estado advirtió que este escenario provocara inundaciones en comunidades como Tecoluta, Guaytalpa, Olcuatitan, Belen, Oaxiacaque, Isla Guadalupe y el Pastal, primordialmente ante el desbordamiento del rio Belen, además de las que ya se vienen sufriendo en el resto del Municipio.

Artículo 3o.- La presente declaratoria se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Transitorios

Primero. - El presente acuerdo de Declaratoria entrará en vigor el día de su aprobación sin perjuicio de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en la ciudad de Nacajuca, Tabasco, el día 1 de octubre de dos mil veinte, el cual promulgo y ordeno su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fundamento en el artículo 65 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios den Estado de Tabasco.

ACUERDO APROBADO Y EXPEDIDO EN LA SALA DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO; EL DÍA 01 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DEL PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE CERTIFICA Y DA FE. ----

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, EL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LOS REGIDORES

C. JANICIE CONTRERAS GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL DE LA CRUZ  
HERNANDEZ  
SÍNDICO DE HACIENDA

C. BEATRIZ ADRIANA RODRIGUEZ  
HERNANDEZ.  
SÍNDICO DE HACIENDA

C. BELIZARIO LOPEZ ALMEYDA  
REGIDOR

C. SONIA PEREZ TOSCA  
REGIDOR

C. MARCO ANTONJO FALCON OCAÑA  
REGIDOR

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.


H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco 2018 - 2021

  
C. ADRIANA ROBLES FLORES.  
REGIDOR

  
C. ERNESTO HERNANDEZ JIMENEZ.  
REGIDOR

  
C. ALEJANDRA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ.  
REGIDOR

  
C. JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

  
C. YULI DEL CARMEN JIMENEZ DE LA CRUZ.  
REGIDOR

  
C. FRANCISCO DONALDO LOPEZ  
CHAIRES  
REGIDOR

  
C. LILI DEL CARMEN CONCEPCION OCAÑA.  
REGIDOR

  
C. ELBA VIVIANA PEÑA TORRES  
REGIDOR

  
DR. CECILIO DOMINGUEZ BAUTISTA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESION ORDINARIA NO.49, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO.



No.- 3634



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO 2018 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYOS EN ESPECIE QUE SE OTORGARA A LA CIUDADANIA CON MOTIVO DE LAS CONTINGENCIAS QUE OCASIONAN LOS FRENTE FRIOS Y FENOMENOS METEREOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco; a 01 de octubre de 2020.

L.C.P. JANICIE CONTRERAS GARCIA, Presidente Municipal del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracciones II, VI, XVI y XVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 94 Quinquies, fracciones III, IV, V y XI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Estado de Tabasco por su ubicación geográfica es susceptible de sufrir afectaciones ocasionadas por fenómenos naturales e hidrometeorológicos derivado por las temporadas de fuertes lluvias y huracanes que principalmente se presentan entre los meses de mayo a octubre, los cuales provocan inundaciones, encharcamientos y anegaciones, poniendo en riesgo a la población tabasqueña y su patrimonio.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en artículo 115, fracciones II y V, incisos d) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

TERCERO.- De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y lo que establece los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 94 Quinquies, fracciones III, IV, V y XI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, coordinar y ejecutar acciones para recibir y brindar ayuda a la población afectada por la emergencia o desastre natural, así como, formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO 2018 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



CUARTO.- El H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, con la finalidad de atender y apoyar a la ciudadanía de este municipio, derivado de la emergencia ocasionada por los frentes fríos y fenómenos meteorológicos presentadas en el municipio y estado, este H. Ayuntamiento otorgará apoyos en especie a los habitantes de las diferentes comunidades y colonias de este municipio, con la finalidad de salvaguardar su integridad física, su salud y proporcionar lo indispensable para su subsistencia de los habitantes afectados.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 65, fracción XVI y XVIII, y 94 Quinquies, fracciones III, IV y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Coordinación de Protección Civil, para que ejecute el programa de apoyos en especie que se otorgara a los habitantes de las diferentes comunidades y colonias de este municipio, derivado de la emergencia ocasionada por los frentes fríos y fenómenos meteorológicos presentadas en este municipio.

SEXTO.- Para la aplicación del programa de apoyos en especie por tratarse de evento fortuito o de fuerza mayor, derivado de la emergencia ocasionada por los frentes fríos y fenómenos meteorológicos presentadas en este municipio, se estará a lo dispuesto en el artículo 39 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, por lo cual se podrán realizar adquisiciones mediante adjudicación directa, mismas que serán efectuadas por la Dirección de Administración Municipal como lo prevé el artículo 86, fracciones I, II y XII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEPTIMO.- La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 29, fracción III, donde faculta al Ayuntamiento lo siguiente "expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley".

Por lo anterior, en sesión de cabildo ordinaria número cuarenta y nueve de fecha uno de octubre del año dos mil veinte, se aprueban LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYOS EN ESPECIE QUE SE OTORGARA A LA CIUDADANIA CON MOTIVO DE LAS CONTINGENCIAS QUE OCASIONAN LOS FRENTES FRIOS Y FENOMENOS METEREOLÓGICOS en el Municipio de Nacajuca, Tabasco; por lo cual me permito expedir la presente Reglas de Operación:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO 2018 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



1. DEFINICION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo atender y otorgar apoyos en especie a los habitantes de diferentes comunidades y colonias de este municipio, que han sido afectados por la emergencia ocasionada por los frentes fríos y fenómenos meteorológicos presentadas en el municipio, con la finalidad de salvaguardar la integridad física, su salud y proporcionar lo indispensable para la subsistencia de los ciudadanos de este municipio; por tal razón, la Administración Municipal a cargo de la Presidente Municipal, L.C.P. Janicie Contreras García, ha determinado implementar este beneficio en favor de la ciudadanía de Nacajuca, Tabasco.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Contribuir a salvaguardar la integridad física, la salud y proporcionar lo indispensable para la subsistencia de los habitantes afectados por la emergencia ocasionada por los frentes fríos y fenómenos meteorológicos presentadas en el municipio, a través de los apoyos en especie que se otorgaran a los habitantes afectados del municipio de Nacajuca, Tabasco.

2.2 Objetivos Específicos.

1. Contribuir con la economía de la población mediante el otorgamiento de apoyos en especie que serán entregados a los ciudadanos.
2. Brindar apoyos diversos para mejorar la calidad de vida de las familias, derivado de la emergencia ocasionada por los frentes fríos y fenómenos meteorológicos presentadas en el municipio.
3. Proporcionar los insumos indispensables para la subsistencia de los habitantes afectados.

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

El programa está dirigido a los ciudadanos afectados que habiten en el municipio de Nacajuca, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO 2018 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



3.2 Población Objetivo

Habitantes del municipio de Nacajuca, Tabasco.

3.2.1 Meta del programa

Atender y otorgar apoyos en especie a los habitantes de diferentes comunidades y colonias de este municipio, que han sido afectados por la emergencia ocasionada por los frentes fríos y fenómenos meteorológicos presentadas en el municipio, con la finalidad de salvaguardar la integridad física, su salud y proporcionar lo indispensable para la subsistencia de los ciudadanos afectados de este municipio, coadyuvando a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de este municipio.

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

El Presidente Municipal instruye a la Coordinación de Protección Civil, coordinar los apoyos que deriven del programa, realizar la entrega y recabar la evidencia que compruebe y demuestre la entrega de los apoyos e integrar los expedientes correspondientes, anexando la relación de las comunidades y número de apoyos entregados.

En virtud de la emergencia ocasionada por los frentes fríos y fenómenos meteorológicos presentadas en el municipio, la comprobación de los apoyos otorgados a la ciudadanía afectada del municipio de Nacajuca, Tabasco, será mediante evidencia fotográfica, para evitar poner en riesgo a los beneficiarios y al personal que realice las tareas de entrega de los apoyos en especie; así mismo, se aclara que los apoyos de arenilla, será entregado al delegado de la comunidad, quien convocara a los habitantes para encostalar la arenilla, de esta manera se beneficiara a la mayoría de las familias que se encuentren en estado de emergencia.

3.4 Características de los Apoyos del Programa

3.4.1 Componentes del apoyo

El programa otorgará apoyos en especie que contribuya a salvaguardar la integridad física, la salud y proporcionar lo indispensable para la subsistencia de los ciudadanos, para mejorar la economía y calidad de vida de los habitantes afectados de este municipio; a través de la entrega de:

1. Despensa
2. Alimentos e insumos para preparar alimentos
3. Arenilla
4. Costales
5. Otros insumos que resulten necesarios



**3.4.2 Duración del Programa**

El programa de apoyos en especie dará inicio y concluirá durante el tiempo que perdure la emergencia ocasionada por los frentes fríos y fenómenos meteorológicos presentadas en el municipio de Nacajuca, Tabasco.

**3.4.3 Requisitos para la entrega de los apoyos**

El beneficiario del programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser habitante del municipio de Nacajuca, Tabasco.

Derivado de la emergencia ocasionada por los frentes fríos y fenómenos meteorológicos presentadas en el municipio de Nacajuca, Tabasco, para garantizar la integridad física y salud de los habitantes afectados y del personal de la administración municipal que realizara la entrega de los apoyos en especie, no será obligatorio la elaboración del Acta de Entrega de Apoyos a los beneficiarios para evitar poner en riesgo a la población ante la emergencia en que se encuentra el municipio, por tal motivo, resulta importante la evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos.

**3.4.4 Entrega del apoyo**

La entrega de los apoyos en especie será realizada en las diversas comunidades que resulten afectadas del municipio de Nacajuca, Tabasco, por personal de la administración municipal cumpliendo con las medidas de salubridad y seguridad necesarias para evitar poner en riesgo a la población afectada.

**4. APLICACIÓN**

**4.1 Control Interno**

La revisión y transparencia del programa, será realizado por la dependencia municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco.

**4.2 Manejo del programa**

La Coordinación de Protección Civil llevara a cabo la operación del programa de los apoyos en especie.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO 2018 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



4.3 Mecanismos para la documentación comprobatoria y justificativa del programa

La Coordinación de Protección Civil para demostrar la entrega de los apoyos en especie, considerará lo siguiente:

1. Realizar solo toma fotográfica de la persona quien recibe el apoyo, en virtud de la emergencia ocasionada por los frentes fríos y fenómenos meteorológicos presentadas en el municipio.
2. Integrar expediente por comunidad mismo que contendrá las tomas fotográficas señaladas en el punto anterior.

Derivado de la emergencia ocasionada por los frentes fríos y fenómenos meteorológicos presentadas en el municipio de Nacajuca, Tabasco, para garantizar la integridad física y salud de los habitantes afectados y del personal de la administración municipal que realizara la entrega de los apoyos en especie, no será obligatorio la elaboración del Acta de Entrega de Apoyos a los beneficiarios para evitar poner en riesgo a la población ante la emergencia en que se encuentra el municipio, por tal motivo, resulta importante la evidencia fotográfica de la entrega de los apoyos.

4.4 Mecanismos y difusión del programa

La Coordinación de Protección Civil en apego a los lineamientos y criterios que se determinan en la presentes Reglas de Operación desplegara las acciones necesarias para comunicar la implementación del Programa garantizando la entrega oportuna y eficiente a las personas afectadas por la emergencia ocasionada por los frentes fríos y fenómenos meteorológicos presentadas en el municipio de Nacajuca, Tabasco.

4.4 Transitorios

Lo no previsto en la presente Reglas de Operación, serán resueltos de acuerdo a lo que determine la Coordinación de Protección Civil.

El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la emergencia ocasionada por los frentes fríos y fenómenos meteorológicos presentadas en el municipio, así como, la situación financiera y presupuestal del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO 2018 - 2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



LOS REGIDORES

C. JANICIE CONTRERAS GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL DE LA CRUZ  
HERNANDEZ  
SÍNDICO DE HACIENDA

C. BEATRIZ ADRIANA RODRIGUEZ  
HERNANDEZ.  
SÍNDICO DE HACIENDA

C. BELIZARIO LOPEZ ALMEYDA.  
REGIDOR

C. SONIA PEREZ TOSCA  
REGIDOR

C. MARCO ANTONIO FALCON OCAÑA  
REGIDOR

C. ADRIANA ROBLES FLORES.  
REGIDOR

C. ERNESTO HERNANDEZ JIMENEZ.  
REGIDOR

C. ALEJANDRA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ.  
REGIDOR

C. JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. YULI DEL CARMEN JIMENEZ DE LA CRUZ.  
REGIDOR

C. FRANCISCO DONALDO LOPEZ  
CHAIRES  
REGIDOR

C. LILI DEL CARMEN CONCEPCION OCAÑA.  
REGIDOR

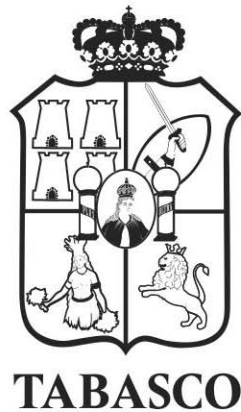
G. ELDA VIVIANA PEÑA TORRES  
REGIDOR

DR. CECILIO DOMINGUEZ BAUTISTA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESION ORDINARIA NO. 49, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2020, CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO.

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3628	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS FORMULAS, VARIABLES UTILIZADAS Y MONTO QUE LE CORRESPONDE A CADA MUNICIPIO, DERIVADO DEL AJUSTE ANUAL DEFINITIVO DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019.....	2
No.- 3627	RUBROS Y LINKS DE LOS ACUERDOS 043 Y 044 APROBADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO EN SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS URGENTES.....	16
No.- 3629	CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 56081001-004-2020, ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS Y PAVOS CRUDOS ENTEROS CONGELADOS NATURALES PARA EL PERSONAL DE COBATAB.....	17
No.- 3630	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFASPE CON NÚMERO DE REGISTRO (01-CM-AFSPE-TAB/2020).....	19
No.- 3631	ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.....	73
No.- 3632	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2020 CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA.....	99
No.- 3633	DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LOS FRENTE FRÍOS Y FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.....	105
No.- 3634	REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYOS EN ESPECIE QUE SE OTORGARAN A LA CIUDADANÍA CON MOTIVOS DE LAS CONTINGENCIAS QUE OCASIONAN LOS FRENTE FRÍOS Y FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.....	111
	INDICE.....	118



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: OsalS0z8iobbEkEp7W941C7qdg2qi+8BLYGu04SXJe8qO8+ZHh1DRSaYKPnITbjliqNh+5p8r8CzHpX3gLkCuyaaH+IN9/VSkd2D43F/k48/oSgsDCuLRjRVDHGtIW4qRyekhhuipaYGIpW46Z+nJn5uqGsplmHEqIhWZ o5E/IEJaJFN9VIEf0kFuQOWnspKi1rfG5QNJh5QDbtOTRcSzSqmv/Gklla6h8XW/H+ZmZ4M3YGzp0aLoOVQPNjtT CvSBMaKrzJlsEgwG5RpyvArvg1poVeECEoAY0/X8pxlLCckUYNcfQ+CX6xxZwFOnzID79dKNTfijaDIISRkmG4EeW A==